

**NOTA INTERNA**  
SSO-2025-240-004763-3

Bogotá, 26 de agosto de 2025

DE: **CLAUDIA PATRICIA QUINTERO COMETA**  
JEFE OOFICINA DE CONTROL INTERNO

PARA **ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA**  
DESPACHO DEL GERENTE

Asunto: Informe de Evaluación de la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público - Segundo trimestre de 2025.

Respetada doctora Andrea, cordial saludo.

En cumplimiento del Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (modificado por el artículo 1 del Decreto 338 de 2019) que establece: *“Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, (...)”* (Subrayado fuera de texto), de manera atenta, le envío el Informe de **Evaluación de la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público** del segundo trimestre de 2025 correspondiente al período 1 de abril de 2025 al 30 de junio de 2025 (N° Informe OCI-SISSO-IL-2025-25).

Es preciso manifestar que, la Oficina de Control Interno desarrolla las actividades de auditoría interna bajo los principios de independencia y objetividad y con un enfoque basado en riesgos, en cumplimiento de los roles asignados en el Decreto 648 de 2017 y conforme lo establecido la Ley 87 de 1993, la Guía de Auditoría Interna para entidades públicas y la Guía rol de las Oficinas de Control Interno (Función Pública, 2023). El propósito de esta labor es aportar valor a la gestión institucional mediante la evaluación de controles, riesgos y cumplimiento normativo.

Cordialmente,



**CLAUDIA PATRICIA QUINTERO COMETA**  
JEFE DE CONTROL INTERNO

Anexos: Informe OCI-SISSO-IL-2025-25 Evaluación de la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público - II Trim 2025

Copia a: Marcia Greicy Guacaneme Valbuena - Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional (Miembro CICSCI)  
Carmen Esther Acero García- Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones (Miembro CICSCI)



Julio Alfonso Peñuela Saldaña - Jefe Oficina Asesora Jurídica (Miembro CICSCI)  
 Rosa Viviana Cubillos Medrano - Jefe Oficina de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano (Miembro CICSCI)  
 Hernando Miguel Mojica Mugno - Jefe Oficina de Sistemas de Información TICs (Miembro CICSCI)  
 Claudia Patricia Rosero Caicedo - Jefe Oficina de Calidad (Miembro CICSCI)  
 Ruby Liliana Cabrera Calderón - Subgerente Corporativa (Miembro CICSCI)  
 Bertha Lucia Mora Quiñones - Subgerente Prestación de Servicios de Salud (Miembro CICSCI)

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.	
Cargo funcionario / Contratista	Nombre/Cargo
Aprobado por:	CLAUDIA PATRICIA QUINTERO COMETAOCIOCI
Revisado por:	CLAUDIA PATRICIA QUINTERO COMETA / OCI
Elaborado por:	MARTHA PATRICIA PALOMINO RAMIREZ / OCI



	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO</b>	Versión:	3	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		Fecha de aprobación:	3/10/2023	
		Código:	17-00-FO-0009	

**N° INFORME:** OCI-SISSO-IL-2025-25

**NOMBRE TRABAJO DE AUDITORÍA:** Evaluación y seguimiento de las medidas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público – Segundo trimestre de 2025

**DESTINATARIOS<sup>1</sup>**

*Integrantes Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno:*

- Andrea Elizabeth Hurtado Neira, Gerente
- Bertha Lucía Mora Quiñones, Subgerente Prestación de Servicios de Salud
- Ruby Liliana Cabrera Calderón, Subgerente Corporativa
- Marcia Greicy Guacaneme Valbuena, jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional
- Claudia Patricia Rosero Caicedo, jefe Oficina de Calidad
- Julio Alfonso Peñuela Saldaña, jefe Oficina Jurídica
- Carmen Esther Acero García, jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
- Rosa Viviana Cubillos Medrano, jefe Oficina Participación Comunitaria y Servicio Ciudadano
- Hernando Miguel Mojica Mugno, jefe Oficina de Sistemas de Información - TIC

*Responsable(s) de la unidad auditada:*

- Tatiana Eugenia Marín Salazar, directora Administrativa
- Yeimi Lorena Colmenares González, directora de Gestión del Talento Humano
- Gustavo Andrés Lobo Garrido, director de Contratación
- Ana Lucia Quintero Mojica, directora Financiera

**EMITIDO POR:** Claudia Patricia Quintero Cometa, jefe Oficina de Control Interno

**EQUIPO AUDITOR:** Angélica del Pilar Sánchez Pacheco, Profesional (OPS)

Gloria Marcela Burgos Torres Profesional Especializado (G29)

<sup>1</sup> En virtud de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 **Artículo 2.2.21.4.7**, Parágrafo 1° (modificado por el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019) “Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, (...)”

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO</b>	Versión:	3	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		Fecha de aprobación:	3/10/2023	
		Código:	17-00-FO-0009	

## I. OBJETIVO

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. en el marco del Decreto Distrital 062 de febrero 09 de 2024 *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”*.
- Analizar el comportamiento de los gastos y las variaciones (incrementos o disminuciones) representativas en los tópicos establecidos de la normatividad anteriormente expuesta respecto del período objeto de evaluación y seguimiento.

## II. ALCANCE

Segundo trimestre de 2025 (Período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2025).

## III. MARCO NORMATIVO

- **Decreto 1068 de 2015** *“(…) Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*, en lo relacionado con Medidas de Austeridad del Gasto Público.
- **Decreto 062 de 2024** Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital.”*
- **Acuerdo 719 de 2018** Concejo de Bogotá D.C. *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, (…).”*
- **Acuerdo 927 de 2024** Concejo de Bogotá D.C. *“Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura.”*
- **Circular Externa SHD-000002 de 2025** (enero 10) emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda. Asunto: *“Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027”*

## IV. METODOLOGÍA

De conformidad con el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2025 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. (en adelante, Subred Sur Occidente), la Oficina de Control Interno mediante notas internas y correos electrónicos de fecha 15/07/2025 informó a la Subgerencia Corporativa, Dirección Administrativa, Dirección de Gestión del Talento

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO</b>	Versión:	3	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		Fecha de aprobación:	3/10/2023	
		Código:	17-00-FO-0009	

Humano, Dirección de Contratación, a la Oficina de Sistemas de Información y a la Oficina Asesora de Comunicaciones el inicio y ejecución de esta auditoría interna de cumplimiento, al mismo tiempo que solicitó la información y/o documentación necesaria para llevar a cabo esa evaluación.

En atención a los lineamientos normativos y procedimentales aplicables a las Oficinas de Control Interno, en la ejecución de este trabajo se aplicó un enfoque sistemático y disciplinado que abarcó tres (3) fases: planeación, ejecución y comunicación, desarrolladas de acuerdo con el cronograma de trabajo establecido en la fase de planeación y socializado por correo electrónico el 15/07/2025 a la Subgerencia Corporativa, en donde se comunicó el objetivo y alcance de la auditoría interna de cumplimiento, la metodología y criterios normativos para su desarrollo, entre otros aspectos.

## V. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En cumplimiento del artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015, que establece *“Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.(...)”*, la Oficina de Control Interno realizó la verificación del cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público por parte de la Subred Sur Occidente, para lo que revisó los giros presupuestales de los gastos elegibles y reportes e informes contables y/o financieros, conforme a los criterios establecidos para este seguimiento.

De las dependencias a las que se les solicitó información y/o documentación para llevar a cabo esta evaluación, se recibió respuesta por los siguientes medios:

- Dirección de Gestión de Talento Humano: nota interna remitida por correo electrónico SSO-2025-430-004184-3 de fecha 21/07/2025.
- Oficina Asesora de Comunicaciones: nota interna remitida por correo electrónico SSO-2025-230-004134-3 de fecha 16/07/2025.
- Dirección Administrativa: nota interna remitida por correo electrónico SSO-2025-420-004275-3 del 25/07/2025.
- Oficina de Sistemas de Información: nota interna radicado SSO-2025-240-004120-3 de fecha 15/07/2025.
- Dirección de Contratación: información remitida por correo electrónico el 23/07/2025.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO</b>	Versión:	3	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	3/10/2023	
		Código:	17-00-FO-0009	

En cuanto a las fuentes de información de los datos consultados y registrados en este informe, la Oficina de Control Interno realiza las siguientes precisiones:

- La Dirección Administrativa suministró un archivo Excel denominado “*Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027- UE 01 (2)*” y un archivo en formato PDF denominado “*Acta Reunión Austeridad del Gasto 5-2-2025*”
- La Dirección Administrativa suministró un archivo Excel denominado “*Seguimiento plan de austeridad II TRIMESTRE CONTROL INTERNO*”, el cual contiene una hoja de resumen y análisis de los gastos nombrada como “*Base de trabajo*” y un archivo en Word denominado “*informe austeridad SISSO II Trimestre 2024 vs 2025 CONTROL INTERNO*”.
- El Referente de Costos suministró información mediante un archivo denominado “*Archivo austeridad según trim de 2025.xlsx*”, el cual se encuentra acorde con lo informado en el Plan de Austeridad reportado por la Dirección Administrativa.
- Para efectos de los cálculos de las variaciones absolutas (cifras en pesos (\$)) y relativas (datos porcentuales (%)), la información se tomó desde la sumatoria de los gastos operacionales, para que la misma estuviera acorde con la información reportada en la hoja “*Formato captura*” del archivo en Excel antes mencionado.

Los resultados de esta evaluación se dieron a conocer a la Dirección Administrativa, Dirección Financiera, Dirección de Contratación y Dirección de Gestión del Talento Humano (las cuales forman parte de la Subgerencia Corporativa) y a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Oficina de Sistemas de Información - TICs mediante el informe preliminar de auditoría enviado por correo electrónico el 22/08/2025, con el fin de considerar sus observaciones o comentarios sobre su contenido (en caso de que las hubieran), antes de la emisión del informe final de esta auditoría interna de cumplimiento.

#### **PLAN DE AUSTERIDAD - Vigencia 2025**

En cumplimiento del **Decreto 062 de 2024** de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., “*Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital*”, y de la **Circular Externa SDH-000002 de 2025** expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda con lineamientos para la formulación del Plan de Austeridad en el Gasto Distrital para el período 2025-2027, donde se estableció la obligación de garantizar el cumplimiento de las disposiciones normativas y directrices de austeridad definidas por el Distrito. Estas medidas promueven la eficiencia y el uso responsable de los recursos públicos, e incluyen acciones específicas como una reducción del 5 % en la apropiación inicial del presupuesto, así como la optimización del gasto en rubros tales como horas extras, viáticos, servicios de telecomunicaciones, papelería, combustible, entre otros.

Sobre el particular, mediante oficio con radicado Ágilsalud SSO-2025-420-002991-3 del 09 de mayo de 2025, la Dirección Administrativa informó: “(...) *Se anexa plan de austeridad de acuerdo a la gestión realizada desde la dependencia de planeación de la oficina de desarrollo institucional (..) – Definición plan de austeridad 2025*”, en el cual se identificaron las siguientes metas estratégicas y acciones para las vigencias 2025 a 2027 y, metas del indicador de austeridad para los periodos 2025 a 2027, como se muestra a continuación:

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	PLAN DE AUSTRIDAD EN EL GASTO 2025-2027				
	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTRIDAD		
			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
<b>SERVICIOS DE PERSONAL</b>					
Artículo 6°. - Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión.	Optimizar la contratación en la contratación de los servicios profesionales	Mantener con el control de la contratación de los servicios profesionales, tanto en la cantidad de contratos como en el valor	\$ 919.312.043	De acuerdo a supuesto macroeconómico	De acuerdo a supuesto macroeconómico
Artículo 7°. - Horas extras, dominicales y festivos.	Mantener el mismo número de horas extras de manera que se vea reflejado el impacto únicamente en el porcentaje de incremento salarial para cada vigencia.	Las horas extras se causan por estrictas necesidades de los servicios, y los únicos que tienen derecho son los trabajadores oficiales con perfil de conductor de ambulancia y el conductor de gerencia.	\$488.790.173	De acuerdo a supuesto macroeconómico	De acuerdo a supuesto macroeconómico
Artículo 8°. - Viáticos y gastos de viaje.	No se autorizan viáticos ni gastos de viaje a ningún funcionario	Las actividades fuera de Bogotá deben programarse con reuniones virtuales	0,00%	0,00%	0,00%
Artículo 9°. - Compensación por vacaciones.	Mantener la política de pago condicionada exclusivamente al personal que se retira de la Subred.	Formulación de plan anual de vacaciones. Las vacaciones en dinero se pagan únicamente a los funcionarios que se retiran de la Subred.	0,00%	0,00%	0,00%
Artículo 10°. - Bono navideño.	Realizar entrega de bono a los hijos de los funcionarios de planta que tengan derecho de acuerdo con lo establecido en el acuerdo colectivo laboral.	Hacer entrega únicamente a los hijos de los funcionarios que cumplan los requisitos para la entrega del mismo.	0,00%	0,00%	0,00%
Artículo 11 -. Capacitación.	Ejecutar el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2025, articulado con las entidades distritales y la Oficina de Gestión del Conocimiento a través de los convenios docencia de servicio.	Desarrollar el plan institucional de capacitación por medio de formación brindada por la Subred, otras entidades públicas y las universidades del convenio docencia de servicio.	0,00%	0,00%	0,00%
Artículo 12 -. Bienestar.	Ejecutar el plan de bienestar social e incentivos para la vigencia 2025, articulado con las entidades distritales y caja de compensación compensar.	Fortalecer alianzas estrategias con ARL, fondo de pensiones y caja de compensación Compensar las cuales aportan a las actividades programadas en el plan de bienestar social e incentivos	0,00%	0,00%	0,00%
Artículo 13 -. Eventos y conmemoraciones.	Las actividades que involucran participación para eventos o conmemoraciones se realizan por medio de la Caja de Compensación y el DASCD.	Adelantar actividades con la caja de compensación y el DASCD.	0,00%	0,00%	0,00%

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025-2027				
	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTERIDAD		
			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
Artículo 14 -. Fondos educativos.	Articulación con los Fondos FRADEC y FEDHE.	Articulación con los fondos FRADEC y FEDHE, los cuales no generan costo para la institución	0,00%	0,00%	0,00%
<b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>					
Artículo 15. Telefonía.	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., tiene asignadas líneas institucionales para el nivel directivo y también líneas institucionales para garantizar la continuidad de la operación. Los planes de telefonía celular con los que cuenta la Subred corresponden a tarifa plena, situación que permite el control del consumo y no permite superar los montos autorizados.	Solo se entregan celulares a los directivos, los planes son cerrados, no se compran equipos celulares, se tiene la resolución 631 de 2023 para el manejo de líneas celulares	\$21.722.828	De acuerdo a supuesto macroeconómico	De acuerdo a supuesto macroeconómico
Artículo 16 -. Vehículos oficiales.	La Subred tiene instalados chips de control de consumo de combustible en todos los vehículos, así como un sistema de información en línea que permite consultar en tiempo real el historial de consumo.	Se revisa control de consumo en el aplicativo para identificar si existen desviaciones según el promedio mes y en el momento de identificar desviaciones se revisa el motivo y se ajustan los recorridos	\$110.959.938	De acuerdo a supuesto macroeconómico	De acuerdo a supuesto macroeconómico
Artículo 17 -. Adquisición de vehículos y maquinaria.	La entidad no tiene presupuesto asignado para este tipo de adquisiciones	No se tiene rubro para esta compra, por ende, no se gestionan este tipo de compras	0,00%	0,00%	0,00%
Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	1. Control del suministro y consumo del papel impreso, mediante monitoreo mensual y establecimiento de límites de impresión. 2. Desarrollo de estrategias de transformación digital: Sistematización y optimización de procesos manuales, uso de firmas digitalizadas mecánicas en registros de consentimiento informado (Mayor causa de consumo de papel impreso en la entidad)	1. Emisión mensual de topes de consumo por sede. 2. Implementación de tabletas para firma en servicios de odontología, enfermería, radiología.	\$143.029.316	De acuerdo a supuesto macroeconómico	De acuerdo a supuesto macroeconómico
Artículo 19 -. Publicidad distrital.	Promoción por canales de comunicación institucionales que no generan costo.	Realizar la divulgación por los canales institucionales	0,00%	0,00%	0,00%
Artículo 20 -. Cajas menores.	El valor de la caja de menor ya está definido por resolución y esta resolución está definido que este valor no exceda el 70% por cada rubro destinado y su incremento anual es del IPC.	La caja menor se maneja de acuerdo a lo dispuesto en la resolución 0010 de enero de 2025.	0,00%	0,00%	0,00%
Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	Para este concepto no es factible ya que las edificaciones tienen más de 40 años de haber sido construidas y donde se debe cumplir con el plan de mantenimiento además de realizar los correctivos que se presentan por la antigüedad de las mismas.	Solo se realizan mantenimiento preventivos y correctivos, no se realizan embellecimiento, no se realizan remodelaciones, no se realizan obras de infraestructura, no se realizan modificaciones a la infraestructura	0,00%	0,00%	0,00%
Artículo 22 -. Suscripciones.	El monitoreo de medios de comunicación se realiza	Realizar el monitoreo de medios de comunicación internamente.	0,00%	0,00%	0,00%

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO</b>	Versión:	3	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		Fecha de aprobación:	3/10/2023	
		Código:	17-00-FO-0009	

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025-2027				
	ESTRATEGIAS 2025-2027	ACCIONES 2025-2027	META INDICADOR DE AUSTERIDAD		
			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
	internamente, no se realizan suscripciones.				
Artículo 23 - Servicios públicos.	<p>Monitorear, controlar y reducir el consumo de agua de manera sostenible. Esto incluye la evaluación de uso, reparación de fugas, instalación de sistemas de medición y la educación del personal sobre la importancia de la conservación del agua.</p> <p>Evaluar y optimizar el uso de energía en todas las instalaciones, evaluación y mejora de los hábitos de consumo energético del personal y la implementación de sistemas para monitorear y reducir el uso de electricidad, promoviendo así un cambio cultural hacia la eficiencia energética.</p>	<p>Capacitaciones permanentes, campaña anual de fortalecimiento, cronograma de racionamiento, cambio de dispositivos no ahorradores, por ahorradores, meta para el 2025, 132 dispositivos, que es el 50 % de lo que falta, seguimiento a fugas de agua, boletines de socialización de indicadores y comportamiento por sedes, Implementar sistemas de recolección de agua de lluvia para su uso en riego o limpieza. Capacitaciones permanentes en todas las sedes y servicios, campaña anual de fortalecimiento, boletines de socialización de indicadores y comportamiento por sedes, piezas comunicativas, iluminación LED y ahorradora implementada en un 100 %</p>	\$1.346.012.731	De acuerdo a supuesto macroeconómico	De acuerdo a supuesto macroeconómico

*Fuente: Reporte Plan de Austeridad en el gasto Distrital suministrado por la Dirección Administrativa*

Por otra parte, la Dirección Administrativa presentó el Plan de Austeridad establecido para la vigencia 2025 con los gastos elegibles y no elegibles definidos para dicha vigencia en el cual se observaron quince (15) componentes priorizados correspondientes a gastos de funcionamiento detallados a continuación, e informó que “no incluye los centros de costos asistenciales y los convenios.”

### GASTOS ELEGIBLES / Componentes Priorizados

GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 062 DE 2024	COMPONENTES	SI / NO (Priorización)	META (% de Reducción Cantidad)	META (% de Reducción Valor)
Artículo 5°. - Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	SI	5,2%	5,2%
Artículo 6°. - Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	SI	5,2%	5,2%
Artículo 7°. - Horas extras, dominicales y festivos.	Horas extras, dominicales y festivos	SI	5,2%	5,2%
Artículo 8°. - Viáticos y gastos de viaje	Viáticos y gastos de viaje	SI	0%	0%
Artículo 9°. - Compensación por vacaciones	Empleado activo	SI	0%	0%
Artículo 10°. - Bono navideño	Bono navideño	SI	0%	0%
Artículo 15°. Telefonía	Telefonía celular	SI	5,2%	5,2%
Artículo 15°. Telefonía	Telefonía fija	SI	5,2%	5,2%
Artículo 16°. - Vehículos oficiales	Combustibles	SI	5,2%	5,2%

GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 062 DE 2024	COMPONENTES	SI / NO (Priorización)	META (% de Reducción Cantidad)	META (% de Reducción Valor)
Artículo 17° -. Adquisición de vehículos y maquinaria	Compra de vehículos	SI	5,2%	5,2%
Artículo 18° -. Fotocopiado, multicopiado e impresión	Impresión de fotocopias	SI	5,2%	5,2%
Artículo 19° -. Publicidad distrital	Suscripción	SI	5,2%	5,2%
Artículo 22° -. Suscripciones	Suscripción	SI	5,2%	5,2%
Artículo 23° -. Servicios públicos	Servicio de Agua	SI	5,2%	5,2%
Artículo 23° -. Servicios públicos	Servicio de Energía	SI	5,2%	5,2%

**Fuente:** Reporte Plan de Austeridad vigencia 2025 suministrado por la Dirección Administrativa.

### GASTOS NO ELEGIBLES / Componentes No Priorizados

GASTOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 062 DE 2024	COMPONENTES	SI / NO (Priorización)	META (% de Reducción Cantidad)	META (% de Reducción Valor)
Artículo 3° -. Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas.	N/A	NO	0%	0%
Artículo 4° -. Concursos públicos abiertos de méritos	N/A	NO	0%	0%
Artículo 11° -. Capacitación.	N/A	NO	0%	0%
Artículo 12° -. Bienestar.	N/A	NO	0%	0%
Artículo 13° -. Eventos y conmemoraciones.	N/A	NO	0%	0%
Artículo 14° -. Fondos educativos	N/A	NO	0%	0%
Artículo 20° -. Cajas menores.	N/A	NO	0%	0%
Artículo 21° -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	N/A	NO	0%	0%
Artículo 23° -. Servicios públicos.	N/A	NO	0%	0%

**Fuente:** Reporte Seguimiento plan Austeridad I Trimestre 2025 suministrado por la Dirección Administrativa.

En cuanto a las razones o motivaciones por las cuales los rubros anteriores fueron “gastos no elegibles”, la Subgerencia Corporativa, informó lo siguiente:

**“Artículo 3°.** - Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas. Es un gasto no elegible ya que este tipo de operación no habitual dentro de esta subred. Es de indicar que lo único establecido corresponde a los Acuerdos sindicales para servicios asistenciales.

**Artículo 4°.** - Concursos públicos abiertos de méritos. Es un gasto no elegible ya que este tipo de operación no habitual dentro de esta subred. Es de indicar que lo único establecido corresponde a los Acuerdos sindicales para servicios asistenciales

**Artículo 11** -. Capacitación. De acuerdo a los planes estipulados y según los acuerdos sindicales se debe cumplir con lo pactado en estos por lo cual no es posible aplicar medidas de austeridad.

**Artículo 12** -. Bienestar: De acuerdo a los planes estipulados y según los acuerdos sindicales se debe cumplir con lo pactado en estos por lo cual no es posible aplicar medidas de austeridad.

**Artículo 13** -. Eventos y conmemoraciones: De acuerdo a los planes estipulados y según los acuerdos sindicales se debe cumplir con lo pactado en estos, por lo cual, no es posible aplicar medidas de austeridad

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO</b>	Versión:	3	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		Fecha de aprobación:	3/10/2023	
		Código:	17-00-FO-0009	

**Artículo 14 -.** Fondos educativos: Es un gasto no elegible ya que este tipo de operación no habitual dentro de esta subred. Es de indicar que lo único establecido corresponde a los Acuerdos sindicales.

**Artículo 20 -.** Cajas menores: El valor de la caja de menor ya está definido por resolución y esta resolución está definido que este valor no exceda por cada rubro destinado.

**Artículo 21 -.** Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles: Para este concepto no es factible ya que las edificaciones tienen más de 40 años de haber sido construidas y donde se debe cumplir con el plan de mantenimiento además de realizar los correctivos que se presentan por la antigüedad de las mismas.

**Artículo 23 -.** Servicios públicos. Gas Natural: No es elegible ya que el servicio de gas natural está directamente relacionado con la prestación de servicios asistenciales y la atención a pacientes.”

Teniendo en cuenta la información anterior, la Oficina de Control Interno efectuó un análisis comparativo de las erogaciones relacionadas con los componentes priorizados en el Plan de Austeridad 2025 y reflejadas en la base de costos suministrada (período comprendido entre el 01/04/2025 al 30/06/2025), respecto al mismo período de la vigencia 2024, tomando como base las normativas expedidas a nivel nacional y distrital sobre Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, en lo que obtuvo los siguientes datos donde se puede observar la variación absoluta (en valores) y la variación relativa(en porcentaje) que se determinó de cada rubro:

RUBRO AUSTERIDAD DEL GASTO	II Trim 2024	II Trim 2025	%	Variación Absoluta	Variación Relativa
Artículo 5°.- Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	\$ 6.774.177.062	\$ 7.516.760.419	92%	\$ 742.583.357	11,0%
Artículo 6°.- Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	\$ 262.663.703	\$ 134.828.996	2%	-\$ 127.834.707	-48,7%
Artículo 7°.- Horas extras, dominicales y festivos.	\$ 152.893.931	\$ 168.843.240	2%	\$ 15.949.309	10,4%
Artículo 15. Telefonía.	\$ 5.990.041	\$ 6.601.943	0%	\$ 611.902	10,2%
Artículo 15. Telefonía.	\$ 215.730	\$ 0	0%	-\$ 215.730	-100,0%
Artículo 16 -. Vehículos oficiales	\$ 28.779.155	\$ 21.288.209	0%	-\$ 7.490.946	-26,0%
Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión	\$ 36.740.770	\$ 51.510.586	1%	\$ 14.769.816	40,2%
Artículo 23 -. Servicios públicos.	\$ 41.961.824	\$ 31.200.511	0%	-\$ 10.761.313	-25,6%
Artículo 23 -. Servicios públicos.	\$ 227.333.078	\$ 252.092.553	3%	\$ 24.759.475	10,9%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.530.755.295</b>	<b>\$ 8.183.126.457</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 652.371.163</b>	<b>8,7%</b>

**Fuente:** Reporte Seguimiento plan Austeridad I Trimestre 2025 suministrado por la Dirección Administrativa.

Durante el segundo trimestre de 2025, el gasto total en los rubros de austeridad ascendió a

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO</b>	Versión:	3	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		Fecha de aprobación:	3/10/2023	
		Código:	17-00-FO-0009	

\$8.183.126.457, reflejando un incremento de \$652.371.163 respecto al mismo período del año anterior, lo que representa una variación relativa del 8.7%.

Según el cuadro anterior la Dirección Administrativa indica *“En términos generales la meta máxima del crecimiento es del 5,2%, la subred presenta crecimiento en el 8,7%, en relación al valor este crecimiento está por encima de la meta, el crecimiento en cantidad se encuentra superior a la meta, derivado del crecimiento de la oferta derivado o mejor aún empujado por la demanda de los diferentes usuarios de las diferentes contratación es de la modalidad de evento que requieren servicios de atención al usuario, facturadores”*.

La contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (funcionamiento – artículo 5°) representa el rubro más significativo dentro del gasto en austeridad, con una participación del 92% en el total ejecutado durante el segundo trimestre de 2025. Esta cifra constituye la mayor proporción entre los conceptos o componentes priorizados. En este sentido, la Subred Sur Occidente, como Empresa Social del Estado (E.S.E.) del sector salud, ha señalado — según información de la Dirección Administrativa— que *“como parte de sus estrategias de control del gasto, busca optimizar la contratación de personal bajo la modalidad de Orden de Prestación de Servicios (OPS)”*.

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación de los datos obtenidos en el análisis comparativo, y la justificación y/o comentarios emitidos por la dependencia correspondiente respecto de la(s) variación(es) y/o situación(es) identificada(s).

### **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AUSTERIDAD – Segundo trimestre de 2025**

El Concejo de Bogotá D.C. expidió el Acuerdo 719 de 2018 *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del Orden Distrital, (...)”*, estableciendo en su artículo 1 que *“La administración distrital deberá desarrollar los lineamientos generales para promover medidas eficaces de austeridad y transparencia del gasto público, orientados a garantizar la racionalización efectiva y priorización del gasto social; estos criterios se implementarán a partir de la programación y proyección de los presupuestos en cada una de las vigencias fiscales.”*

En virtud de lo anterior, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. emitió el Decreto 062 del 9 de febrero 2024 *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”*, que de acuerdo con el artículo 1, **campo de aplicación**, este decreto aplica para la Subred Sur Occidente como Empresa Social del Estado - E.S.E.

Por otra parte, y de conformidad con el artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015, la Oficina de Control Interno realizó evaluación y seguimiento al cumplimiento de las disposiciones de

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO</b>	Versión:	3	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		Fecha de aprobación:	3/10/2023	
		Código:	17-00-FO-0009	

austeridad y eficiencia en el gasto público por parte de la Subred Sur Occidente, a través de la(s) estrategia(s) que definió e implementó para tal fin, en los conceptos de gastos seleccionados y relacionados con los componentes priorizados, en lo que la Oficina de Control Interno identificó las situaciones descritas a continuación, de acuerdo con los ítems contemplados en el Decreto 062 de 2024.

## MEDIDAS DE AUSTERIDAD

### **Modificación de estructuras administrativas, plantas de personal y administración de personal**

- **Decreto 062 de 2024 “Artículo 3. “Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas.** *Podrán tramitarse modificaciones de plantas de personal y estructura organizacional de las entidades y organismos distritales, únicamente cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorro, previo concepto de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de viabilidad técnica emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD y de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda.*

*Excepcionalmente, las entidades u organismos del orden distrital podrán proponer reformas a la planta de personal y a la estructura organizacional que generen gasto, cuando sean consideradas prioritarias para el cumplimiento de las metas y políticas del Gobierno Distrital en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, previo concepto de viabilidad emitido por las entidades mencionadas en el inciso anterior, la Secretaría Distrital de Planeación y de acuerdo con los lineamientos que para el efecto expida la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.*

*Cuando se trate de modificaciones de plantas de personal y estructura organizacional que ya cuenten con viabilidad técnica y presupuestal por haber surtido el proceso respectivo, incluidas aquellas originadas en acuerdos sindicales suscritos antes de la expedición del presente decreto, no se dará aplicación a lo previsto en el presente artículo.”*

La Oficina de Control Interno solicitó a la Dirección de Gestión del Talento Humano documentación sobre modificación de la estructura de la planta de personal y estructuras administrativas (en caso de haberse presentado), como también información sobre cambios adicionales que se hayan presentado en el periodo evaluado.

**Información y/o respuesta entregada por el área responsable** - Dirección de Gestión del Talento Humano

*“(…). Para la vigencia 2025, no se ha realizado ninguna modificación de la estructura de la planta de personal.”*

- **Decreto 062 de 2024 “Artículo 5. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.** *Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, no se podrán celebrar cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante y no podrán pactarse por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para jefe de la entidad u organismo distrital.*

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO</b>	Versión:	3	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		Fecha de aprobación:	3/10/2023	
		Código:	17-00-FO-0009	

*De manera excepcional, cuando se requiera contratar servicios altamente calificados podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, sin que excedan del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con seguridad social y parafiscales a cargo del empleador.”*

Para evaluar el cumplimiento del presente artículo, la Oficina de Control Interno solicitó a la Oficina de Contratación *“el suministro completo y oportuno de la siguiente información correspondiente a actividades y/o gestión realizada entre el 1 de abril de 2025 y el 30 de junio de 2025”*, quien respondió:

**Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.**

*La Oficina de Contratación informó “(...) Se adjunta la Resolución No. 007 de 2025 “Por medio de la cual se fija la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E”, vigente para el periodo objeto de evaluación (...)”.*

*Informar, si se ha requerido contratar servicios altamente calificados en los que ha sido necesario pactar honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para la Gerente de la entidad. En caso afirmativo, enviar una relación de los casos presentados.*

*La Oficina de Contratación informó “(...) Durante el periodo objeto de evaluación esto es entre el 1 de abril de 2025 al 30 de junio de 2025, no se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para contratar servicios altamente calificados (...)”.*

**Información y/o respuesta entregada por el área responsable** – Dirección Administrativa y Área de costos. Fuente de información: Planilla austeridad 2025/Segundo Trimestre 2024 vs 2025/ del Reporte área de costos

*“Como es conocido en el sector salud, la contratación de servicios de profesionales y de apoyo a la gestión para el sector de salud presenta la mayor participación de este componente o elemento equivalente al 70% del gasto, para la Subred Sur Occidente, como parte de las estrategias de control de gasto se busca optimizar la contratación del personal por OPS en este rubro. En cumplimiento al artículo 5 del decreto 062 del 9 de febrero de 2024. (...)”*

- Una de las estrategias implementada es el seguimiento a la ejecución contractual, procurando que las adiciones y continuidad de los contratos sea proporcionales a las necesidades de la entidad, optimizando de este modo los recursos presupuestales y en consecuencia del gasto; No se incluyen Convenios.*
- Se presenta crecimiento asociado al incremento de la tabla de honorarios para la vigencia del año 2025, a los perfiles administrativos como auxiliares de apoyo administrativo en horas adicionales, en los servicios de facturación, atención al usuario derivados al incremento de los ingresos por incremento de nuevos pagadores y asociados la operación de la subred, se presenta una reducción en cantidad de 31 contratistas equivalente al 3,6%, con respecto al mismo periodo del 2024, se saca el promedio de contratistas de OPS entre los meses de abril a junio de 2025 correspondiente, al calcular el total de Contratistas de abril a junio este valor corresponde a 923 contratos, para el ejercicio de austeridad se tiene encuentra el valor*

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO</b>	Versión:	3	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	3/10/2023	
		Código:	17-00-FO-0009	

*promedio de los meses de abril a junio de 2025.*

Así las cosas, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Contratación y Dirección Administrativa, durante el trimestre objeto de auditoría se dio cumplimiento al artículo 5. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

- **Decreto 062 de 2024 “Artículo 6. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.** *A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda.*

**Parágrafo 1.** *De manera excepcional frente a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, los secretarios cabeza de sector podrán solicitar ante el CONFIS la autorización de un gasto superior por este concepto siguiendo los criterios definidos previamente para estos eventos con observancia de las respectivas normas presupuestales.*

**Parágrafo 2.** *Lo previsto en este artículo será de obligatoria observancia para las entidades y organismos que conforman el sector central de la Administración Distrital y los establecimientos públicos; las demás entidades distritales aplicarán mecanismos de austeridad en el gasto público por este concepto, de conformidad con lo aquí previsto en el marco de su naturaleza jurídica.*

La Dirección Administrativa informó, de acuerdo con lo reportado por el área de costos, que la Subred Sur Occidente suscribió 835 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el segundo trimestre de 2025 por valor de \$7.516.760.419, información que la Oficina de Control Interno comparó con la reportada para el mismo trimestre de 2024, obteniendo los siguientes resultados:

TRIMESTRE II				VARIACION		
2024		2025		Cantidad	Valor	
Cantidad	Valor	Cantidad	Valor		Absoluta	Relativa
866	\$ 6.774.177.062	835	\$ 7.516.760.419	-31	\$ 742.583.357	11%

En el análisis comparativo, la Oficina de Control Interno evidenció una disminución en 31 contratos que se suscribieron en el segundo trimestre de 2025 con relación al segundo trimestre de 2024; sin embargo, se observa un incremento en el costo por \$742.583.357 los cuales representaron una variación relativa de 11%.

En el marco de este artículo 6°, la Oficina de Control Interno analizó la información suministrada por la Dirección de Contratación en la base de datos archivo Excel “Información Control Interno II Trim. 2025” observando que la misma hacía referencia a los contratos nuevos suscritos en el periodo del 01/04/2025 al 30/06/2025.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO</b>	Versión:	3	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		Fecha de aprobación:	3/10/2023	
		Código:	17-00-FO-0009	

La Dirección de Contratación suministró una base de datos que contenía información de los contratos de prestación de servicios suscritos con fecha de inicio en el segundo trimestre de 2025, sin distinguir entre tipologías. Esta base incluyó contratos de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y aquellos derivados de convenios, para un total de 241 registros.

No obstante, en comparación con los 835 contratos reportados en el Informe de Austeridad del primer trimestre de 2025 -específicamente relacionados con servicios profesionales y de apoyo a la gestión- no es posible concluir que estos se encuentren plenamente identificados dentro del universo de los 99 contratos reportados por la Dirección de Contratación, ya que éstos hacen referencia a los contratos que dieron inicio durante el segundo semestre 2025.

La Oficina de Control Interno realizó pruebas para verificar que la inclusión de estos contratos coincidiera con la información reportada por el área de costos para el trimestre objeto de evaluación, cuya información es extraída directamente del sistema de información Dinámica Gerencial, encontrándose acorde con la información reportada por la Dirección de Contratación.

### **Contratos de Prestación de Servicios y Administración de Personal – Inversión**

Referente a este ítem, la Dirección Administrativa, de acuerdo con lo reportado por el área de costos, informó: “(…). *La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., es una Entidad descentralizada, Se toma en cuenta los contratos tercerizados como parte de las estrategias de control de gasto se busca optimizar este rubro. En cumplimiento al artículo 6 del decreto 062 del 9 de febrero de 2024. (…)*”.

La Oficina de Control Interno comparó la información de este rubro reportada para el segundo trimestre de 2025 con la suministrada en el mismo trimestre de 2024, en lo que obtuvo los siguientes resultados:

TRIMESTRE II				VARIACION		
2024		2025		Cantidad	Valor	
Cantidad	Valor	Cantidad	Valor		Absoluta	Relativa
7	\$ 262.663.703	3	\$ 134.828.996	-4	\$ 127.834.707	48.67%

**Información y/o respuesta entregada por el área responsable.** Dirección Administrativa y área de costos. Fuente de información: Planilla austeridad 2025/Segundo Trimestre 2024 vs 2025/ del Reporte área de costos

*“La Subred adelantó la gestión de la contratación en los servicios tercerizados presentando una reducción en valor en \$128 millones equivalente a 48,7%, en cantidad de contratos tercerizados se presenta una reducción de 4 contratos equivalente al 57%.”*

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO</b>	Versión:	3	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	3/10/2023	
		Código:	17-00-FO-0009	

La Oficina de Control Interno realizó el análisis comparativo del comportamiento del rubro evaluado durante el segundo trimestre de 2025 frente al mismo periodo del año 2024, obteniendo los siguientes resultados:

La cantidad de registros disminuyó de siete (7) en 2024 a tres (3) en 2025, lo que representa una reducción de cuatro (4) registros.

El valor total ejecutado pasó de \$262.663.703 en 2024 a \$134.828.996 en 2025, evidenciando una disminución absoluta de \$127.834.707 y una variación relativa del -48,67%.

Al revisar el desagregado por tercero, se observó lo siguiente:

NOMBRE TERCERO	Abril	Mayo	Junio	Total General
KRESTON COLOMBIA O RM AUDITORES S.A	\$ -	\$ 44.211.084	\$ 77.618.316	\$ 121.829.400
LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACION WR SAS		\$ 3.918.670	\$ 3.918.670	\$ 7.837.340
RISKTECH SAS	\$ -	\$ -	\$ 5.162.256	\$ 5.162.256
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>\$ 134.828.996</b>

Cabe resaltar que no se evidencia ejecución de gasto en el mes de abril por concepto de Contratos de Prestación de Servicios y Administración de Personal – Rubro de Inversión, situación que pudo incidir de manera significativa en la disminución observada frente al mismo periodo del año anterior.

Al respecto, mediante documento anexo en correo electrónico de fecha 26/08/2025, el responsable del área de costos, informó: *“En relación a la información el principal tercero corresponde a la revisoría fiscal este gasto quedó registrado en el mes de junio correspondiente a dos meses mayo y junio y el mes de abril se registró en el mes de mayo, en relación al servicio de laboratorio del medio ambiente el servicio de revisión de los tanques fue en el proceso administrativo para el mes de abril se asignó a centro de costos asistenciales de acuerdo a la revisión y asignación según sede, así mismo ocurre con el proveedor.”*

- **Decreto 062 de 2024 “Artículo 7. Horas extras, dominicales y festivos.** *La autorización de horas extras en las entidades y organismos distritales sólo se hará efectiva cuando sea estrictamente necesario para atender asuntos del servicio reales e imprescindibles y en ningún caso de carácter permanente, para lo cual se observará estrictamente lo previsto en el artículo 14 del Decreto Nacional 1498 del 2022. Las entidades y organismos distritales que laboren por el sistema de turnos se garantizará la prestación continua y permanente del servicio a través del establecimiento de horarios de trabajo que se adecúen a la jornada legal vigente, procurando la reducción del número de horas extras pagadas.”*

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO</b>	Versión: 3	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación: 3/10/2023	
		Código: 17-00-FO-0009	

TRIMESTRE II				VARIACION		
2024		2025		Unidad de Medida	Valor	
Unidad de Medida	Unidad de Consumo	Unidad de Medida	Unidad de Consumo		Absoluta	Relativa
5.466 horas extras 21 funcionarios	\$ 152.893.931	5.537 horas extras 18 funcionarios	\$ 168.843.240	71	\$ 15.949.309	10%

En la tabla anterior se observa que se presentó una variación desfavorable del 10%, puesto que para el segundo trimestre del año 2025 hubo un gasto de \$168.843.240 para 18 funcionarios a quienes se les reconoció un total de 5.537 horas extras, en comparación con el mismo periodo del año 2024, el cual presentó un gasto de \$152.893.931 con un recuento de 21 funcionarios y 5.466 horas extras, presentándose un aumento en el gasto por valor de \$ 15.949.309.

**Información y/o respuesta entregada por el área responsable.** Dirección Administrativa y área de costos. Fuente de información: Planilla austeridad 2025/Segundo Trimestre 2024 vs 2025/ del Reporte área de costos

*“La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., es una Entidad descentralizada, como parte de las estrategias de control de gasto se busca optimizar este rubro. En cumplimiento al artículo 7 del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024. (...).”*

*La Subred únicamente reconoce horas extras a trabajadores oficiales de acuerdo con lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo; No se tiene en cuenta el personal asociado a convenios.*

*Se presenta crecimiento en valor y cantidad de horas extras, En relación con lo anterior el IPC para el personal asistencial incremento en el 10,4%; se hace revisión con el área de remuneración de la dirección de talento humano, conciliando el recurso humano y la lista entre el personal de Horas extras y recargos, como el personal que aplica en el proceso administrativo de la Subred. al calcular las horas promedio por cada perfil y tercero este establece que el número de horas disminuye con relación al periodo inmediatamente anterior”*

La Oficina de Control Interno solicitó a la Dirección de Gestión del Talento Humano relación de los funcionarios a quienes se les reconoció horas extras, dominicales y festivos, detallando nivel y grado de sus cargos, quien suministró un archivo en Excel con el reporte de los 19 funcionarios del nivel asistencial a los que se les reconoció horas extras y con el detalle de la información requerida.

Aunado a lo anterior, la Oficina de Control Interno solicitó a la Dirección de Gestión del Talento Humano evidencia de la autorización escrita aplicable para los funcionarios anteriores, en la que se especifiquen las actividades que desarrollaron, quien informó: *“la autorización se da a través de la planilla de turnos y recargos institucional, la cual se encuentra disponible en el aplicativo Almera con el código 12-00-FO-0001, al igual que la nueva planilla con el código 04-02-FO-0050 Reporte de turnos y novedades, y es diligenciada mensualmente por cada uno de los Líderes de Servicios, y avalada con la firma del Director Técnico correspondiente; las*

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO</b>	Versión:	3	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		Fecha de aprobación:	3/10/2023	
		Código:	17-00-FO-0009	

cuales se encuentran a disposición de la Oficina de Control Interno, en el archivo de la Dirección de Gestión del Talento Humano / Remuneración”.

En la siguiente tabla se detalla el valor pagado por horas extras reconocidas en los meses de abril, mayo y junio de 2025 a los 18 funcionarios, según el reporte suministrado por la Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano.

PERIODO	VALOR
Abril	\$ 60.236.242
Mayo	\$ 62.601.157
Junio	\$ 46.005.841
<b>TOTAL</b>	<b>\$168.843.240</b>

*Fuente: Reporte suministrado por la Dirección de Gestión del Talento Humano*

Al realizar la comparación de la base de datos suministrada por el área de costos, mediante archivo nombrado “Archivo de trabajo Austeridad”, el Plan de Austeridad entregado por la Dirección Administrativa, y el reporte entregado por la Dirección de Gestión del Talento Humano, se observó que la información no presenta diferencia en lo reportado.

Por otra parte, la Oficina de Control Interno solicitó a la Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano “*Si aplica, acto administrativo motivado de reconocimiento del trabajo suplementario*”, para lo cual informaron “*(...). Para el segundo trimestre de 2025, no se causaron horas extras para empleados públicos; así mismo, y teniendo en cuenta que frente al tema de horas extras de los Trabajadores Oficiales se está dando aplicación a lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo la cual direcciona el reconocimiento del 100% de extras exclusivamente en dinero, no se elabora resolución (...).*”

- **Decreto 062 de 2024 “Artículo 8° - Viáticos y gastos de viaje.** *Para el cumplimiento de la misión de las entidades y organismos distritales se preferirán los eventos o reuniones virtuales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos.*

*Cuando sea indispensable la asistencia presencial de servidores públicos de cualquier nivel jerárquico. se justificará la respectiva comisión de servicios si es al exterior, exceptuando al personal docente vinculado a la Secretaría de Educación del Distrito, se requerirá de la autorización de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Cuando sea necesaria una modificación presupuestal para sufragar los viáticos y gastos de viaje autorizados, no se podrán contracreditar los rubros asociados a nómina. Excepcionalmente en el último trimestre de cada vigencia se podrá autorizar dichas modificaciones justificando la disponibilidad de los rubros respectivos.*

*Cuando la totalidad de los gastos que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad pública o privada, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de viaje.*

*Si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad pública o privada, únicamente se reconocerá la diferencia.”*

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO</b>	Versión:	3	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		Fecha de aprobación:	3/10/2023	
		Código:	17-00-FO-0009	

Referente al presente artículo, no se recibió información sobre la ejecución o registros por este concepto.

- **Decreto 062 de 2024 “Artículo 9. Compensación por vacaciones.** *Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público; excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario por estrictas necesidades del servicio, podrá autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un (1) año previa disponibilidad presupuestal.”*

Para evaluar el cumplimiento del artículo en mención, la Oficina de Control Interno solicitó a la Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano, Relación de los funcionarios a quienes se le pagaron vacaciones causadas y no disfrutadas (compensación en dinero) y continúan o continuaron vinculados con la entidad, quien informó, “No Aplica, la Subred no realiza pago de vacaciones en dinero a personal activo.”

Respecto a lo anterior, se observó que durante el segundo trimestre de 2025 se realizó pago en dinero por concepto de vacaciones a 27 exfuncionarios por valor total de \$145.095.931 en razón a terminación del servicio social obligatorio, renuncia voluntaria y/o retiro por alcanzar pensión de vejez. Estos pagos se encuentran soportados con el acto administrativo (resolución) por medio del cual se reconoció y ordenó el pago de liquidación definitiva al exfuncionario, dando cumplimiento al artículo objeto de verificación, así:

CAUSA DEL RETIRO	No. DE FUNCIONARIOS	VALOR
Renuncia Voluntaria	7	\$ 68.077.079
Vejez	8	\$ 30.657.495
Servicio Social Obligatorio	12	\$ 46.361.357
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>\$ 145.095.931</b>

*Fuente: Reporte Dirección Gestión del Talento Humano*

Al realizar la revisión del archivo con nombre “Vacaciones en Dinero II Trimestre 2025”, se verificó la existencia de cada uno de los actos administrativos, donde se observó que el pago por concepto de compensación de vacaciones ha sido realizado solo al personal administrativo y asistencial que presentaron su renuncia irrevocable al cargo, así las cosas, la entidad ha dado cumplimiento al artículo 9 del Decreto 062 de 2024.

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno solicitó a la Dirección de Gestión del Talento Humano “*Listado de funcionarios que interrumpieron el disfrute de sus vacaciones por necesidad de la prestación del servicio u otra motivación, que conllevó a la compensación en dinero de las vacaciones. Adjuntar actos administrativos*”, quien entregó un archivo en Excel con nombre “Informe 2do Trimestre 2025” y, copia de las respectivas resoluciones.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO</b>	Versión:	3	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	3/10/2023	
		Código:	17-00-FO-0009	

Una vez revisadas las resoluciones suministradas por concepto de interrupción y/o aplazamiento de vacaciones, se observó que registra novedades en nueve (9) funcionarios por concepto de incapacidades médicas autorizadas por la EPS y/o ARL, seis (6) funcionarios por necesidades del servicio y dos (2) funcionarios por licencia de luto, así:

CAUSA DEL APLAZAMIENTO Y/O INTERRUPTCION	No. DE FUNCIONARIOS
Incapacidad Médica	9
Necesidad del Servicio	6
Licencia por Luto	2
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>

*Fuente: Reporte Dirección de Gestión al Talento Humano*

Al realizar la revisión de las interrupciones de las vacaciones se observó que la principal novedad fue por incapacidad médica de la EPS y/o ARL, donde se recomienda reiterar a los funcionarios el cumplimiento de la Circular 001 de 2017, donde se encuentra el procedimiento para la radicación de incapacidades y ausentismos, en razón a que, en el periodo objeto de evaluación se evidenció que las incapacidades no fueron radicadas en el tiempo establecido.

- **Decreto 062 de 2024 “Artículo 10. Bono navideño.** Los bonos navideños que en ejercicio de la autonomía administrativa y presupuestal de las entidades y organismos distritales, se pretenda entregar a los hijos de los empleados públicos que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años, no podrán superar el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes.

*Este beneficio se podrá extender a los hijos mayores de 13 años y menores de 18 años que se encuentren en condición de discapacidad y que adicionalmente, dependan económicamente de sus padres, siempre que se cuente con los recursos presupuestales para tal efecto.”*

La Oficina de Control Interno solicitó a la Dirección de Gestión del Talento Humano “Relación de los funcionarios a quienes se les otorgó bono navideño o beneficio similar, para los hijos que a 31/12/2024 eran menores de 13 años, o a los hijos mayores de 13 años y menores de 18 años que se encuentren en condición de discapacidad y que adicionalmente, dependan económicamente de sus padres. Adjuntar los respectivos soportes”, para lo cual informaron: “De manera atenta se informa que, en cumplimiento de lo señalado en el acuerdo laboral de la vigencia 2023 - 2024, numeral 22.1.8. “LA ADMINISTRACIÓN a partir de la firma del presente acuerdo colectivo laboral, mantendrá lo acordado en el punto 16 del acuerdo laboral 2018, que señala: “Las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., continuarán dando cumplimiento a lo establecido en la Circular SSO-2025-430-002819-3 002 de 2014 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá (bono navideño)” y las demás normas que la modifiquen o sustituyan”, durante el segundo trimestre de la actual vigencia, se hizo entrega de 35 bonos navideños de Pluxe a los servidores públicos que tienen hijos en las condiciones señaladas en la solicitud,

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO</b>	Versión:	3	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	3/10/2023	
		Código:	17-00-FO-0009	

*cada uno con un valor de ciento quince mil pesos (\$115.000), a continuación, se relaciona el número de bonos entregados por edades solicitadas a reportar(...).”*

Además de lo anterior, la Dirección Administrativa, en el informe de austeridad correspondiente al segundo trimestre de 2025, señaló lo siguiente respecto al bono navideño:

*“Artículo 10°. - Bono navideño. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., como entidad descentralizada, contempla los bonos navideños dentro de las estrategias para el control del gasto, buscando optimizar este rubro. En cumplimiento del artículo 10 del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024, no se presenta ejecución ni registros por este concepto en ninguno de los dos periodos.”*

Se evidenció una inconsistencia entre lo reportado por la Dirección Administrativa, de acuerdo con lo información suministrada por el área de costos, referente al informe de austeridad del segundo trimestre de 2025 y la información suministrada por la Dirección de Gestión del Talento Humano. Mientras que la primera informó que no se presentó ejecución ni registro por concepto de bonos navideños, la segunda, reportó la entrega de 35 bonos por un valor total de \$4.025.000. Esta diferencia puede afectar la veracidad de los reportes de costos y el seguimiento a las medidas de austeridad establecidas por el Decreto 062 de 2024.

Al respecto, mediante documento anexo en correo electrónico de fecha 26/08/2025, el responsable del área de costos informó: *“Se realizó revisión a la información contable, No se identifica este concepto.”*

- **Decreto 062 de 2024. “Artículo 11. Capacitación.** *Para la definición del Plan Institucional de Capacitación, las entidades y organismos distritales deberán considerar e integrar la oferta transversal de otros entes públicos del orden distrital o nacional, en especial la del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, buscando ahorrar costos y optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos.*

*Los eventos de capacitación de servidores públicos deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan necesidades de capacitación, análogas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos y se privilegiará en su organización y desarrollo el uso de auditorios o espacios institucionales para evitar gasto en alquiler de lugares para estos efectos. Así mismo, se limitarán los gastos en alimentación o provisión de refrigerios.*

*Deberá privilegiarse el uso de las Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones TICs, con el objeto de restringir al máximo el consumo de papelería y otros elementos. No podrán hacerse erogaciones para la adquisición de elementos como carpetas, libretas, bolígrafos, etc. y se procurará reutilizar y reciclar los elementos de oficina para estos eventos de capacitación.”*

La Oficina de Control Interno solicitó a la Dirección de Gestión del Talento Humano *“Relación de las actividades del Plan Institucional de Capacitación ejecutadas en el*

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO</b>	Versión:	3	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		Fecha de aprobación:	3/10/2023	
		Código:	17-00-FO-0009	

*trimestre objeto de evaluación, junto con los costos y gastos generados”, quien informó “De manera atenta se informa que para el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio, se tenían previstas 13 actividades las cuales se adelantaron con el apoyo de dependencias de la Subred y apoyos interinstitucionales a costo cero para la Dirección de Talento Humano (...).”*

En ese orden de ideas se adjunta reporte suministrado por la Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano, así:

<b>ACTIVIDAD ESPECÍFICA</b>	<b>OBSERVACIONES DEL SEGUIMIENTO</b> <i>(Descripción de las evidencias del seguimiento y aclaraciones)</i>	<b>COSTOS Y GASTOS</b>
(Eje 1 Paz total, memoria y Derechos Humanos) Participación ciudadana enfocada a Derechos Humanos	* El día 29 de abril 2025 se realiza un EAC llamado "Participación Ciudadana con enfoque de Derechos Humanos", en el cual participaron 26 colaboradores.	*No se genera costo a nivel económico específico, para la realización de esta actividad, la socialización es realizada con apoyo de la Oficina de Participación comunitaria quien realiza el contacto con la secretaria Distrital de Gobierno quien realiza el espacio de aprendizaje.
(Eje 2. Territorio, vida y ambiente) Cambio Climático	* El día 29 de mayo 2025 se realiza un EAC llamado "Cambio climático y desafíos", en el cual participaron 40 colaboradores.	* No se genera costo a nivel económico específico, para la realización de esta actividad se genera contacto con la Dirección Administrativa – Subproceso Gestión Ambiental quien tiene un colaborador que tiene conocimiento específico, realiza el espacio de aprendizaje.
(Eje 3 Mujeres, inclusión y diversidad) Prevención de todo tipo de violencia	* El día 11 de abril 2025 se realiza un EAC llamado "Socialización guía práctica para la aplicación del protocolo integral en salud para la atención a víctimas de violencia sexual", en el cual participaron 114 colaboradores.  * El día 14 de abril 2025 se realiza un EAC llamado "Cumplimiento del deber de la debida diligencia y oficiosidad, activación de rutas en Fiscalía y Comisaría de Familia", en el cual participaron 31 colaboradores.  * El día 26 de junio 2025 se realiza un EAC llamado "Tratos irrespetuosos y su incidencia disciplinaria", en el cual participaron 16 colaboradores.	* No se genera costo a nivel económico específico, para la realización de esta actividad se genera contacto con la Dirección de Urgencias quien tiene un colaborador que tiene conocimiento específico, realiza el espacio de aprendizaje.  * No se genera costo a nivel económico específico, para la realización de esta actividad, la socialización es realizada con apoyo de la Ruta de Violencias y Trauma quien realiza el contacto con la secretaria de la Mujer quien realiza el espacio de aprendizaje.  * No se genera costo a nivel económico específico, para la realización de esta actividad se genera contacto con la Oficina de Control Disciplinario Interno quien tiene un colaborador que tiene conocimiento específico, realiza el espacio de aprendizaje.
Eje 4 Transformación digital y cibercultura) Inteligencia Artificial	* Por medio de nota interna SSO-2025- 430-002698-3 se invita a los funcionarios administrativos "En el marco del proceso de inducción y reinducción de los Servidores Públicos del Distrito el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital-DASCD, invita a todo el Talento Humano Administrativo de la Subred a realizar el curso Inteligencia Artificial Generativa", el cual fue realizado dentro del plazo 108 funcionarios	* No se genera costo a nivel económico específico, para la realización de esta actividad, ya que, los funcionarios se inscriben y desde el Subproceso de Formación y Desarrollo, por medio del envío por correo electrónico de la base de datos al DASCD, quienes tienen el curso en su Aula del Saber Distrital, para que los mismos realicen el proceso de formación.

ACTIVIDAD ESPECÍFICA	OBSERVACIONES DEL SEGUIMIENTO <i>(Descripción de las evidencias del seguimiento y aclaraciones)</i>	COSTOS Y GASTOS
(Eje 4 Transformación digital y cibercultura) Seguridad Informática y transformación digital	* El día 16 de junio 2025 se realiza un EAC llamado "Seguridad Informática en la Subred Sur Occidente ESE", en el cual participaron 42 colaboradores.	* No se genera costo a nivel económico específico, para la realización de esta actividad se genera contacto con la Oficina de Sistemas de la Información Tics quien tiene un colaborador que tiene conocimiento específico, realiza el espacio de aprendizaje.
(Eje 4 Transformación digital y cibercultura) Fortalecimiento de competencias para el uso de herramientas ofimáticas	Se realiza la invitación a los funcionarios que se encuentran nuevos en Teletrabajo a realizar el curso de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá "Teletrabajo para Teletrabajadores de Entidades y Organismos del Distrito Capital", los cuales han remitido 3 certificados.  Convocatoria para la realización de Cursos con el SENA, donde se oferta los cursos (CURSO VISUALIZACIÓN DE DATOS USANDO POWER BI, MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2016; APLICACION DE FUNCIONES Y COMBINACIONES MULTIPLES EN EXCEL PARA SOLUCION DE PROBLEMAS), en espera de respuesta del SENA.	* No se genera costo a nivel económico específico, para la realización de esta actividad, ya que, a los funcionarios que se encuentran en esta situación se les solicita que se inscriban, en su Aula del Saber Distrital, para que los mismos realicen el proceso de formación.  * No se genera costo a nivel económico específico, para la realización de esta actividad, ya que, los colaboradores se inscriben y desde el Subproceso de Formación y Desarrollo se envía por correo electrónico las bases de datos al SENA, quienes tienen los cursos en su Plataforma de Formación, para que los mismos realicen el proceso de formación.
(Eje 5 Probidad, ética e identidad de lo público) Planeación Estratégica	* El día 16 de abril 2025 dentro del EAC de Auxiliares de Enfermería se trabaja el tema "Auditoria de Ciclo de Servicio", en el cual participaron 331 colaboradores.  * El día 22 de abril 2025 dentro del EAC de Proceso Gestión Clínica de Urgencias se trabaja el tema "Socialización Auditoria PAMEC", en el cual participaron 53 colaboradores.  * El día 24 de abril 2025 dentro del EAC de Profesionales de Enfermería se trabaja el tema "Auditoria de Ciclo de Servicio", en el cual participaron 79 colaboradores.  * El día 25 abril 2025 se realiza un EAC llamado "Conoce la Estrategia Chequera Salario Emocional", en el cual participaron 80 funcionarios.  * El día 7 de mayo 2025 dentro del EAC de Rehabilitación Hospitalización y Urgencias se trabaja el tema "Auditoria de historias clínicas (hoja de monitoreo, presión de neumotaponador, educación en entrega de oxígeno domiciliario); Socialización informe de Neumonía Asociada al Ventilador", en el cual participaron 112 colaboradores.	* Para el encuentro del equipo de Auxiliares de Enfermería, se genera apoyo desde formación, ellos realizan estos espacios con profesionales expertos en los temas proyectados para cada mes, estos profesionales hacen parte de la Subred, lo cual no genera costos extra.  * Para el encuentro del equipo de Medicina de Urgencias se genera apoyo desde formación, ellos realizan estos espacios con profesionales expertos en los temas proyectados para cada mes, estos profesionales hacen parte de la Subred, lo cual no genera costos extra.  * Para el encuentro del equipo de Profesionales de Enfermería, se genera apoyo desde formación, ellos realizan estos espacios con profesionales expertos en los temas proyectados para cada mes, estos profesionales hacen parte de la Subred, lo cual no genera costos extra.  * No se genera costo a nivel económico específico, para la realización de esta actividad, la socialización es realizada con apoyo del Proceso de Bienestar Social e Incentivos quien realiza el espacio de aprendizaje.  * No se genera costo a nivel económico específico, para la realización de esta actividad, la socialización es realizada con apoyo de la Dirección de Talento Humano Proceso quien tiene un colaborador que tiene conocimiento específico, realiza el espacio de aprendizaje.
(Eje 6 Habilidades y competencias)	* El día 8 de abril 2025 dentro del EAC de Buenas Prácticas Médicos Hospitalarios se trabaja el tema "Enfoque inicial del paciente	* Para el encuentro del equipo de Médicos Hospitalarios, se genera apoyo desde formación, ellos realizan estos espacios con profesionales expertos en

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO

Versión:	3
Fecha de aprobación:	3/10/2023
Código:	17-00-FO-0009

ACTIVIDAD ESPECÍFICA	OBSERVACIONES DEL SEGUIMIENTO <i>(Descripción de las evidencias del seguimiento y aclaraciones)</i>	COSTOS Y GASTOS
Buenas Prácticas	<p>con Cáncer; Manejo de antibióticos en PHD", en el cual participaron 22 colaboradores.</p> <p>* El día 20 de abril 2025 dentro del EAC de Auxiliares de Enfermería se trabaja el tema "Tablas de diluciones; Inserción de catéter urinario; Manejo de heridas", en el cual participaron 331 colaboradores.</p> <p>* El día 24 de abril 2025 dentro del EAC de Profesionales de Enfermería se trabaja el tema "Tablas de diluciones; Inserción de catéter urinario; Manejo de heridas", en el cual participaron 179 colaboradores.</p> <p>* Los días 24 y 25 de abril 2025 se realiza un EAC llamado "Socialización lineamientos aplicables a la Subred frente al brote causado por el Virus de la Fiebre Amarilla" en el cual participaron 441 colaboradores.</p> <p>* El día 7 de mayo 2025 dentro del EAC de Rehabilitación Hospitalización y Urgencias se trabaja el tema "Monitoreo Gráfico en Ventilación Mecánica; Toma de muestras respiratorias para eventos de salud pública", en el cual participaron 112 colaboradores.</p> <p>* El día 13 de mayo 2025 dentro del EAC de Médicos Hospitalarios se trabaja el tema "Fiebre amarilla / Aislamiento de contacto en productores de carbapenemasas", en el cual participaron 43 colaboradores.</p> <p>* El día 14 de mayo 2025 se realiza un EAC llamado "Inmovilización en trauma para atención prehospitalaria, manejo de cuello ortopédico, inmovilización de miembros y manejo en tabla rígida" en el cual participaron 92 colaboradores.</p> <p>* El día 20 de mayo 2025 dentro del EAC de Imagenología se trabaja el tema "Socialización indicador Oportunidad en la asignación de la cita para toma de Imágenes Diagnósticas / Socialización indicador Pacientes programados no atendidos para toma de Imágenes Diagnósticas (In atención)", en el cual participaron 39 colaboradores.</p> <p>* El día 20 de mayo 2025 dentro del EAC de Unidad Renal se trabaja el tema "Fosforo en IRC / Adherencia al tratamiento a hemodiálisis", en el cual participaron 20 colaboradores.</p> <p>* El día 21 de mayo 2025 dentro del EAC de Laboratorio Clínico se trabaja el tema "Notificación de Eventos de Interés en Salud Pública / Aspectos a tener en cuenta para la</p>	<p>los temas proyectados para cada mes, estos profesionales hacen parte de la Subred, lo cual no genera costos extra.</p> <p>* Para el encuentro del equipo de Auxiliares de Enfermería, se genera apoyo desde formación, ellos realizan estos espacios con profesionales expertos en los temas proyectados para cada mes, estos profesionales hacen parte de la Subred, lo cual no genera costos extra.</p> <p>* Para el encuentro del equipo de Profesionales de Enfermería, se genera apoyo desde formación, ellos realizan estos espacios con profesionales expertos en los temas proyectados para cada mes, estos profesionales hacen parte de la Subred, lo cual no genera costos extra.</p> <p>* No se genera costo a nivel económico específico, para la realización de esta actividad, la socialización es realizada con apoyo de la Subgerencia de Servicios de Salud quien tiene un colaborador que tiene conocimiento específico, realiza el espacio de aprendizaje.</p> <p>* No se genera costo a nivel económico específico, para la realización de esta actividad, la socialización es realizada con apoyo de la Dirección de Urgencias quien tiene un colaborador que tiene conocimiento específico, realiza el espacio de aprendizaje.</p> <p>* Para el encuentro del equipo de Médicos Hospitalarios, se genera apoyo desde formación, ellos realizan estos espacios con profesionales expertos en los temas proyectados para cada mes, estos profesionales hacen parte de la Subred, lo cual no genera costos extra.</p> <p>* No se genera costo a nivel económico específico, para la realización de esta actividad, la socialización es realizada con apoyo de la Dirección de Urgencias quien tiene un residente que tiene conocimiento específico, realiza el espacio de aprendizaje.</p> <p>* Para el encuentro del equipo de Imagenología, se genera apoyo desde formación, ellos realizan estos espacios con profesionales expertos en los temas proyectados para cada trimestre, estos profesionales hacen parte de la Subred, lo cual no genera costos extra.</p> <p>* Para el encuentro del equipo de Unidad Renal, se genera apoyo desde formación, ellos realizan estos espacios con profesionales expertos en los temas proyectados para cada trimestre, estos profesionales hacen parte de la Subred, lo cual no genera costos extra.</p> <p>* Para el encuentro del equipo de Laboratorio Clínico, se genera apoyo desde formación, ellos realizan estos espacios con profesionales expertos en los temas proyectados para cada trimestre, estos profesionales</p>

ACTIVIDAD ESPECÍFICA	OBSERVACIONES DEL SEGUIMIENTO <i>(Descripción de las evidencias del seguimiento y aclaraciones)</i>	COSTOS Y GASTOS
	<p>elaboración de Una Gota Gruesa / Lecciones aprendidas Coloración de Gram / Estandarización de fase pre-analítica para pruebas de hemostasia", en el cual participaron 30 colaboradores.</p> <p>* El día 23 de mayo 2025 dentro del II Simposio de Enfermería - PRESENCIAL se trabaja el tema "Uso jurídicamente correcto de medicamentos / Plan de cuidados de enfermería e importancia durante la estancia hospitalaria / Clínica Vasculat", en el cual participaron 70 colaboradores.</p> <p>* El día 28 de mayo 2025 dentro del EAC de Patología se trabaja el tema "Limpieza y desinfección del área de patología y depósito de cadáveres (cloro orgánico)", en el cual participaron 21 colaboradores.</p>	<p>hacen parte de la Subred, lo cual no genera costos extra.</p> <p>* Para el Simposio de Enfermería, se genera apoyo desde formación, ellos realizan estos espacios con profesionales expertos en los temas proyectados para cada mes, estos profesionales hacen parte de la Subred, lo cual no genera costos extra.</p> <p>* Para el encuentro del equipo de Patología, se genera apoyo desde formación, ellos realizan estos espacios con profesionales expertos en los temas proyectados para cada trimestre, estos profesionales hacen parte de la Subred, lo cual no genera costos extra.</p>
(Eje 6 Habilidades y competencias) Formación en segunda lengua – inglés	* Por medio de Propulsor de Compensar, se realiza con los funcionarios interesados de la Subred en realizar el curso "Pre-Intermediate English", el cual fue realizado por 11 funcionarios.	* No se genera costo a nivel económico específico, se realiza contacto con Propulsor de Compensar, quienes cuentan con el curso para funcionarios
(Eje 6 Habilidades y competencias) Habilidades Blandas	<p>* El día 3 de abril 2025 se realiza un EAC llamado "Trabajo en Equipo y Comunicación Asertiva" en el cual participaron 90 colaboradores.</p> <p>* El día 4 de abril 2025 se realiza un EAC llamado "Trabajo en Equipo y Comunicación Asertiva" en el cual participaron 29 colaboradores.</p>	<p>* No se genera costo a nivel económico específico, para la realización de esta actividad, la socialización es realizada con apoyo del Subproceso de Calidad de Vida del Trabajador de la Dirección de Talento Humano quien tiene un colaborador que tiene conocimiento específico, realiza el espacio de aprendizaje.</p> <p>* No se genera costo a nivel económico específico, para la realización de esta actividad, la socialización es realizada con apoyo del Subproceso de Calidad de Vida del Trabajador de la Dirección de Talento Humano quien tiene un colaborador que tiene conocimiento específico, realiza el espacio de aprendizaje.</p>
(Eje 6 Habilidades y competencias) Ataque Cerebro Vascular - ACV	* El día 9 de mayo 2025 se realiza un EAC llamado "ACV Prevención e Identificación" en el cual participaron 102 colaboradores	* No se genera costo a nivel económico específico, para la realización de esta actividad, la socialización es realizada con apoyo del Subproceso de Neurología de la Dirección de Servicios Hospitalarios quien tiene un colaborador que tiene conocimiento específico, realiza el espacio de aprendizaje.
(Eje 6 Habilidades y competencias) Modelo de Atención en Salud	* El día 27 de mayo 2025 se realiza un EAC llamado "Modelo de Atención en Salud en la Subred Sur Occidente ESE" en el cual participaron 40 colaboradores.	* No se genera costo a nivel económico específico, para la realización de esta actividad, la socialización es realizada con apoyo de la Subgerente de Servicios de Salud quien realiza el espacio de aprendizaje.

**Fuente:** Reporte suministrado por la Dirección de Gestión del Talento Humano

- **Decreto 062 de 2024. "Artículo 12. Bienestar.** Para las actividades de bienestar deberá considerarse la oferta del DASCD para promover la participación de los servidores públicos en estos espacios.

*Las actividades de bienestar deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y*

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO</b>	Versión: 3	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		Fecha de aprobación: 3/10/2023	
		Código: 17-00-FO-0009	

organismos distritales que tengan programadas actividades análogas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos.

*En todo caso, las entidades y organismos distritales no podrán destinar recursos para la conmemoración del día de los secretarios y conductores como quiera que estas actividades se encuentran coordinadas por el DASCD y, por consiguiente, debe evitarse la duplicidad de recursos orientados a cubrir idénticas necesidades.”*

Para evaluar el cumplimiento del presente artículo, la Oficina de Control Interno solicitó a la Dirección de Gestión del Talento Humano la relación de las actividades del Plan de Bienestar e Incentivos ejecutadas en el trimestre objeto de evaluación con los costos y gastos asociados y/o generados, junto con los soportes, quien informó:

*“Para el segundo trimestre de la vigencia 2025, correspondientes a este literal (c), además del mencionado en el literal “a” del numeral 3, no se han realizado actividades que impliquen el uso del presupuesto propio de la entidad, las actividades han sido realizadas con apoyo de la Caja de Compensación, y el intermediario de seguros de la ARL, entre otros. A continuación, se remite descripción de las 19 actividades planeadas y ejecutadas para el trimestre comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de la vigencia 2025 (...).”*

En ese orden de ideas se adjunta reporte suministrado por la Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano, así:

ACTIVIDAD ESPECÍFICA	OBSERVACIONES DEL SEGUIMIENTO <i>(Descripción de las evidencias del seguimiento y aclaraciones)</i>	COSTOS Y GASTOS
Eje Salud, Vida y Familia: Desarrollar las actividades asociadas al reconocimiento de fechas especiales y reconocimiento (Cumpleaños, Profesión y/o Oficios, Día de la Madre, Día del Padre, Día del Niño, Día de la Familia, novenas navideñas, Halloween, entre otros)	<p>Durante el segundo trimestre se dio continuidad al desarrollo de actividades orientadas a conmemorar fechas especiales junto a los colaboradores, fortaleciendo así el sentido de pertenencia y el bienestar emocional del talento humano.</p> <p>Entre estas actividades se destacan:</p> <p>Cumpleaños: Se enviaron 1.231 tarjetas de cumpleaños a los correos institucionales de los colaboradores.</p> <p>Día del Padre: Se llevó a cabo la actividad Juego del Cornhole en las sedes ambulatorias, con una participación de 246 colaboradores.</p> <p>Día de la Madre: Se realizó un espacio de aromaterapia en las cinco sedes hospitalarias, en el que participaron 121 colaboradores.</p> <p>Día del Niño: Se organizó la actividad Cine Mágico con los Héroes de la Salud, que contó con la participación de 54 colaboradores junto a sus familias.</p> <p>Día de la Familia: Se gestionó, en articulación con la Caja de Compensación Compensar, una jornada en el parque de diversiones Mundo Aventura, con una asistencia de 888 colaboradores y sus familias.</p>	No se genera costo a nivel económico específico, para la realización de esta actividad. Algunas de las actividades aquí mencionadas se desarrollan con el apoyo del interventor del Arl SURA, CVU Circulo de viajes, caja de compensación familiar compensar.
Eje Salud, Vida y Familia: Desarrollar las actividades asociadas al reconocimiento de fechas especiales y reconocimiento (Cumpleaños, Profesión y/o Oficios, Día de la Madre, Día del Padre, Día del	Se ejecutaron intervenciones en 32 sedes de la Subred, alcanzando un total de 849 colaboradores en la sensibilización “Motivación y Propósito”, correspondiente al cierre del primer cuatrimestre para el mes de abril. En el segundo cuatrimestre se inició el tema “El Arte de Vivir Sanamente”, con una cobertura inicial de 82 colaboradores en 7 sedes. Por su parte, en el eje de relaciones interpersonales (resolución de conflictos), se abordaron 44 colaboradores en el primer trimestre	No se genera costo a nivel económico específico, para la realización de esta actividad.

ACTIVIDAD ESPECÍFICA	OBSERVACIONES DEL SEGUIMIENTO <i>(Descripción de las evidencias del seguimiento y aclaraciones)</i>	COSTOS Y GASTOS
Niño, Día de la Familia, novenas navideñas, Halloween, entre otros)	<p>en Kennedy, Bosa y Villa Javier, y 232 colaboradores en el segundo trimestre en Kennedy, Bosa, Fontibón y Floralia, mediante un total de 10 intervenciones.</p> <p>Entre las temáticas tratadas se destacan: autoconocimiento, gestión emocional, motivación, propósito, resolución de conflictos y comunicación asertiva. Las acciones incluyeron: talleres presenciales, sensibilizaciones cuatrimestrales, envío de infografías a colaboradores en modalidad remota.</p> <p>Se destacan los talleres “Conócete a ti mismo” (Zona Franca, 26 de marzo, 23 asistentes) y “Gestión de las emociones y el estrés” (Sede Administrativa Cundinamarca, 26 de junio, 15 asistentes), los cuales fortalecieron la autorreflexión, el manejo emocional y la prevención del riesgo psicosocial. Así mismo, se ha fortalecido la estrategia de comunicación mediante el envío trimestral de infografías digitales a teletrabajadores, con contenidos sobre gestión emocional y el manejo del estrés.</p>	
Eje Tejiendo Redes Solidarias y Saludables: Fortalecer la estrategia "Tejiendo Redes Solidarias y Saludables), que se creo en el marco de este eje y en articulación con el subproceso de Formación y Desarrollo.	<p>En el mes de junio se llevó a cabo un proceso de articulación con los ejes de Acreditación de Responsabilidad Social Empresarial, Humanización y Atención al Ciudadano, con el propósito de consolidar un programa unificado de voluntariado.</p> <p>Durante este espacio, se socializaron las estrategias que cada eje ha desarrollado o tiene proyectadas, con el fin de alinear esfuerzos y construir una propuesta conjunta. Esta articulación busca sentar las bases del programa durante el segundo semestre del año, con miras a su implementación en la vigencia 2026.</p>	No se genera costo a nivel económico específico, para la realización de esta actividad.
Eje Experiencias Digitales para tu Bienestar: Desarrollar actividades virtuales que permitan a los colaboradores fortalecer lazos familiares, sociales y culturales. (Apps de mindfulness y relajación, concurso/reto juegos de mesa on-line, entre otros)	<p>Durante el mes de junio se realiza la planeación de la actividad virtual a realizar en esta vigencia para involucrar a la familia es así que se envía una mesa de ayuda para el desarrollo de una pieza comunicativa para la inscripción de colaboradores con sus familias en un Bingo a la fecha se obtienen 183 inscripciones estas se cierran a mediados del mes de julio. Por otra parte el equipo se encuentra en búsqueda de plataformas y/o apps disponibles para el cuidado de la salud mental para el uso de los colaboradores, entre las que se están probando la fecha se encuentran: Insight Timer (Meditaciones guiadas, música para relajación, charlas de expertos), Sanvello (Seguimiento del estado de ánimo, terapia cognitiva conductual (TCC), meditaciones, herramientas de afrontamiento), Calm Harm (Técnicas para resistir el impulso de autolesión, basada en DBT (Terapia Dialéctica Conductual) y Smiling Mind (Programas de meditación para niños, adolescentes y adultos). actualmente se está haciendo prueba de algunas de estas a fin de poder socializarlas con los colaboradores y facilitar su uso.</p>	No se genera costo a nivel económico específico, para la realización de esta actividad.
Eje Experiencias Digitales para tu Bienestar: Articular con el subproceso de Formación y Desarrollo la ejecución de acciones de sensibilización y capacitación de temas en el adecuado uso de herramientas ofimáticas. (por ejemplo: Capacitación en herramientas digitales eficientes, Técnicas de productividad digital,	<p>En articulación con el Subproceso de Formación y Desarrollo, se brindó apoyo en el proceso de inscripción a cursos ofrecidos por el aliado SENA.</p> <p>Actualmente, el equipo de Formación y Desarrollo envió los listados de los colaboradores inscritos en los cursos de Excel y Power BI. En el mes de julio, se enviarán dichos grupos al SENA para la asignación de instructores y así dar inicio formal a las formaciones programadas.</p>	No se genera costo a nivel económico específico, para la realización de esta actividad.

ACTIVIDAD ESPECÍFICA	OBSERVACIONES DEL SEGUIMIENTO (Descripción de las evidencias del seguimiento y aclaraciones)	COSTOS Y GASTOS
Hiperconectividad entre otros)		
Eje Experiencias Digitales para tu Bienestar: Desarrollar actividades virtuales que permitan a los colaboradores fortalecer lazos familiares, sociales y culturales. (Apps de mindfulness y relajación, concurso/reto juegos de mesa on-line	Durante el mes de junio se realiza la planeación de la actividad virtual a realizar en esta vigencia para involucrar a la familia es así que se envía una mesa de ayuda para el desarrollo de una pieza comunicativa para la inscripción de colaboradores con sus familias en un Bingo a la fecha se obtienen 183 inscripciones estas se cierran a mediados del mes de julio. Por otra parte el equipo se encuentra en búsqueda de plataformas y/o apps disponibles para el cuidado de la salud mental para el uso de los colaboradores, entre las que se están probando la fecha se encuentran: Insight Timer (Meditaciones guiadas, música para relajación, charlas de expertos), Sanvello (Seguimiento del estado de ánimo, terapia cognitiva conductual (TCC), meditaciones, herramientas de afrontamiento), Calm Harm (Técnicas para resistir el impulso de autolesión, basada en DBT (Terapia Dialéctica Conductual).) y Smiling Mind (Programas de meditación para niños, adolescentes y adultos). actualmente se está haciendo prueba de algunas de estas a fin de poder socializarlas con los colaboradores y facilitar su uso.	No se genera costo a nivel económico específico, para la realización de esta actividad.
Eje Experiencias Digitales para tu Bienestar: Articular con el subproceso de Formación y Desarrollo la ejecución de acciones de sensibilización y capacitación de temas en el adecuado uso de herramientas ofimáticas. (por ejemplo: Capacitación en herramientas digitales eficientes, Técnicas de productividad digital, Hiperconectividad entre otros)	En articulación con el Subproceso de Formación y Desarrollo, se brindó apoyo en el proceso de inscripción a cursos ofrecidos por el aliado SENA.  Actualmente, el equipo de Formación y Desarrollo envió los listados de los colaboradores inscritos en los cursos de Excel y Power BI. En el mes de julio, se enviarán dichos grupos al SENA para la asignación de instructores y así dar inicio formal a las formaciones programadas.	No se genera costo a nivel económico específico, para la realización de esta actividad.
Eje Transformación Cultural e Integridad: Generar espacios de integración haciendo uso de la caja de herramientas del código de integridad.	Durante los meses de abril y mayo se llevó a cabo la Semana de la Transformación Cultural, bajo el lema "Seamos las estrellas del cambio, transformemos nuestra cultura".  La actividad se desarrolló en los diferentes centros de salud y hospitales de la Subred, contando con la participación de más de 900 personas, incluyendo personal asistencial, administrativo y colaboradores tercerizados (servicios generales y seguridad).  En el marco de esta semana:  Se seleccionaron los equipos ganadores de la estrategia Muro de Integridad. Como resultado, se seleccionaron 10 equipos ganadores en 5 categorías, destacando su compromiso con la transformación cultural y el fortalecimiento del clima organizacional.  Se dio continuidad a la segunda fase de construcción de comportamientos culturales, a través de tres talleres participativos liderados por la Dirección de Talento Humano en la sede Cundinamarca.  En estos talleres participaron 42 colaboradores, entre gestores, líderes, directores y referentes, quienes aportaron a la consolidación de comportamientos alineados con los valores institucionales y la cultura organizacional de la Subred Sur Occidente E.S.E.	No se genera costo a nivel económico específico, para la realización de esta actividad.  No optante contamos con el apoyo para la realización de esta actividad de por dónde salen las placas

ACTIVIDAD ESPECÍFICA	OBSERVACIONES DEL SEGUIMIENTO <i>(Descripción de las evidencias del seguimiento y aclaraciones)</i>	COSTOS Y GASTOS
Eje Transformación Cultural e Integridad: Desarrollar acciones que aporten a la adaptación del cambio, así como a la apropiación de la nueva plataforma estratégica de la subred (Misión, Visión, Vales y principio).	<p>Durante los meses de abril y mayo se llevó a cabo la Semana de la Transformación Cultural, con una participación total de 900 personas. Las actividades desarrolladas incluyeron:</p> <p>Dos encuentros de aprendizaje:</p> <p>Códigos de Integridad y Buen Gobierno, con la participación de 64 colaboradores.</p> <p>Transformando Nuestra Cultura Gestionando El Cambio, con la asistencia de 97 colaboradores. Concurso para la renovación del Himno Institucional de la Subred, el cual recibió 10 propuestas que actualmente se encuentran en proceso de evaluación.</p> <p>Concurso "Muro de la Integridad", como parte de la estrategia de apropiación cultural. Se reportó una asimilación del 89% del conocimiento relacionado con los contenidos del muro y la actividad "Alcanza la estrella", lo que evidencia un impacto positivo en el fortalecimiento de la cultura organizacional.</p> <p>Dos espacios EAC sobre Planeación Estratégica, donde se socializó el Modelo de Salud y aspectos relevantes de la plataforma estratégica de la Subred, con la participación de 40 colaboradores.</p>	No se genera costo a nivel económico específico, para la realización de esta actividad.
Eje Clima Organizacional: Complementar la medición de liderazgo y con esta la reestructuración de la escuela de líderes, junto con las acciones de formación y capacitación a líderes de acuerdo a los resultados	<p>La Dirección de Talento Humano articuló los subprocesos de Administración del Talento Humano, Formación y Desarrollo, y Bienestar, con el objetivo de retomar la medición del modelo de liderazgo propuesto.</p> <p>En este proceso, desde el subproceso de Administración del Talento Humano se construyó una matriz que permitió identificar los niveles de liderazgo existentes, así como el número de directores, líderes y apoyos dentro de la Subred.</p> <p>Como resultado, se definió una población objeto aproximada de 190 colaboradores, quienes serán sujetos de medición para establecer la línea base del modelo de liderazgo.</p>	No se genera costo a nivel económico específico, para la realización de esta actividad.
Eje Clima Organizacional: Desarrollar las acciones de intervención pertinentes de según los resultados de la medición de clima y ambiente laboral.	<p>Se realizó una mesa de trabajo con el equipo de Riesgo Psicosocial con el objetivo de analizar el informe compartido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD).</p> <p>Durante este espacio se identificó que varias de las estrategias sugeridas por el Servicio Civil ya se encuentran en proceso de implementación en la Subred. Por tal motivo, se sugiere socializar los resultados en el tercer trimestre e identificar un plan de trabajo complementario a las acciones ya establecidas, con el fin de fortalecer las estrategias en curso y avanzar en la mejora del clima organizacional.</p>	No se genera costo a nivel económico específico, para la realización de esta actividad.
Eje Clima Organizacional: Continuar fortaleciendo las relaciones interpersonales a partir de la inclusión de la transformación cultural y código de integridad y aplicarla según necesidades de los colaboradores a partir de las acciones para el manejo de quejas por clima laboral (resolución de conflictos)	<p>Durante el segundo trimestre se llevó a cabo la construcción de un procedimiento que permitirá a los colaboradores conocer de manera clara los pasos a seguir para la interposición de quejas relacionadas con el clima organizacional. Este procedimiento facilitará la comprensión sobre cómo deben realizarse dichas solicitudes y cuáles son los tiempos de respuesta establecidos, brindando así mayor claridad y orden en el proceso. Finalmente se aborda a 232 colaboradores en el segundo trimestre en Kennedy, Bosa, Fontibón y Floralia, mediante un total de 10 intervenciones.</p>	No se genera costo a nivel económico específico, para la realización de esta actividad.
Eje Incentivos y Reconocimientos: Fortalecer la	<p>Durante el segundo trimestre se validaron los indicadores que deben tenerse en cuenta para que los líderes postulen a sus equipos en el</p>	No se genera costo a nivel económico

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO</b>	Versión:	3	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		Fecha de aprobación:	3/10/2023	
		Código:	17-00-FO-0009	

ACTIVIDAD ESPECÍFICA	OBSERVACIONES DEL SEGUIMIENTO <i>(Descripción de las evidencias del seguimiento y aclaraciones)</i>	COSTOS Y GASTOS
estrategia para el reconocimiento equipos y/o áreas de trabajo, de acuerdo con los criterios definidos y construir la segunda fase denominada "proyectos de innovación".	<p>mes de julio, conforme a los ajustes sugeridos por la Gerencia. Para este proceso, se envió un correo a Desarrollo Institucional solicitando la validación y retroalimentación de los indicadores, con el fin de garantizar que estén alineados con los lineamientos institucionales. Asimismo, se sugiere proyectar una nota interna con los lineamientos definidos para ser divulgada durante el mes de julio.</p> <p>Adicionalmente, se realizó seguimiento al proceso de contratación de incentivos pecuniarios para los proyectos de innovación; sin embargo, no fue posible concretar el contrato debido a que el tiempo restante para su ejecución en la vigencia actual es limitado. Por esta razón, se plantea una estrategia ajustada para el segundo semestre, con miras a su implementación en la vigencia 2026.</p>	específico, para la realización de esta actividad.
Eje Incentivos y Reconocimientos: Desarrollar las actividades pertinentes para la entrega de reconociendo pecuniarios y no pecuniarios asociados a (mejores servidores públicos, bonos navideños, bonos de educación, reconocimiento al personal de salud mental, participación comités y equipo gestores de integridad entre otros.)	En el tercer trimestre se realizó la entrega de 36 bonos dirigidos a los hijos de colaboradores. A la fecha, se encuentran pendientes por entregar 14 bonos, motivo por el cual se han realizado llamadas de seguimiento con el fin de invitar a los colaboradores a reclamar los respectivos incentivos.	Con forme al contrato 961 - 2024, con recursos propios, por un monto de \$33.787.097 para el Suministro de Bonos para los hijos de los funcionarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
Eje Incentivos y Reconocimientos: Fortalecer mediante la socialización y seguimiento de uso de la estrategia de la "Chequera de Salario Emocional".	<p>Se realiza seguimiento a la orden de compra para la asignación de puntos redimibles con la caja de compensación. Actualmente, el contrato se encuentra en proceso de revisión y se espera que entre en ejecución durante el mes de agosto, con el fin de asignar los puntos a los colaboradores que participen en las actividades socializadas y descritas en la Chequera de Salario Emocional.</p> <p>Con el objetivo de motivar la participación activa de los colaboradores, se realiza el envío periódico de las actividades, especialmente de las relacionadas con EAC, para que puedan programarse, participar y acumular puntos.</p> <p>Adicionalmente, con el propósito de facilitar la identificación del personal participante, se lleva a cabo una reunión con el equipo de Calidad, en la cual se establece la carga de asistencias en la plataforma Almera. Esto permitirá identificar a los colaboradores que han participado en las actividades y así proceder con la asignación de puntos correspondiente.</p> <p>Se complementa el instructivo para el adecuado uso de la Chequera de Salario Emocional, el cual se espera sea revisado y ajustado durante el mes de julio, con miras a su formalización en Almera.</p>	No se genera costo a nivel económico específico, para la realización de esta actividad.

**Fuente:** Reporte suministrado por la Dirección de Gestión del Talento Humano

- **Decreto 062 de 2024. "Artículo 13 -. Eventos y conmemoraciones.** *Se prohíben las recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones o condecoraciones y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen erogaciones con cargo al presupuesto asignado a cada entidad y organismo distrital, exceptuando aquellas actividades que estén definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para los servidores públicos las cuales en todo caso observarán los criterios de austeridad del gasto adoptados en el presente decreto.*

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO</b>	Versión:	3	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		Fecha de aprobación:	3/10/2023	
		Código:	17-00-FO-0009	

*Se exceptúan las condecoraciones que se deben otorgar en asuntos relacionados con Fuerza Pública al servicio del Distrito Capital, las cuales en todo caso deberán generar un ahorro en los gastos causados por estos conceptos por lo menos del 10%, respecto al gasto ejecutado en la vigencia anterior.”*

Para evaluar el cumplimiento del presente artículo, la Oficina de Control Interno solicitó a la Dirección de Gestión del Talento Humano la relación de eventos y/o conmemoraciones ejecutadas en el mismo período, con los costos y gastos asociados y/o generados, junto con los soportes, y la siguiente fue la respuesta recibida:

*“Para el segundo trimestre de la vigencia 2025, correspondientes a este literal no se han realizado actividades que impliquen el uso del presupuesto propio de la entidad, las actividades han sido realizadas con apoyo de la Caja de Compensación e intermediarios de seguros de la ARL (...)”*

- **Decreto 062 de 2024. “Artículo 14 -. Fondos Educativos.** *Las entidades y organismos distritales que tengan asignados recursos para promover la capacitación formal de sus empleados públicos e hijos, en el marco de sus Programas de Bienestar e Incentivos, deberán ejecutar la oferta distrital en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE, para optimizar los recursos y evitar duplicar esfuerzos institucionales destinados a este fin”.*

En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno solicitó a la Dirección de Gestión del Talento Humano relación de capacitaciones realizadas a servidores públicos e hijos, en el marco del Plan de Bienestar e Incentivos, con sus respectivos costos y gastos incurridos durante el periodo alcance de la auditoria, quien informó:

*“De acuerdo con el Plan de Bienestar Social e Incentivos y en articulación con el Plan Institucional de Capacitación, con el apoyo de otros colaboradores de la Subred se llevaron a cabo las siguientes capacitaciones a costo cero:*

*En articulación con el subproceso de formación y desarrollo se realizan dos encuentros de aprendizaje que aportarían a la sensibilización de la importancia de la inclusión y la diversidad:*

*EAC sobre la Guía Práctica para la Aplicación del Protocolo Integral en Salud para la Atención a Víctimas de Violencia Sexual.*

*EAC sobre Participación Ciudadana con Enfoque de Derechos Humanos.*

*Por otra parte, con el apoyo de nuestros aliados Davivienda y ARL sura se desarrollaron acciones de sensibilización y capacitación en los siguientes temas:*

*Para aportar a la estrategia dale Like a tu Salud Mental: autoconocimiento, gestión emocional, motivación, propósito, resolución de conflictos y comunicación asertiva.*

*Con el objetivo de fortalecer la desvinculación asistida de nuestros servidores públicos a razón de pensión: taller experiencial “Importancia de planear el retiro. (...)”.*

## **Administración de Servicios**

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO</b>	Versión:	3	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		Fecha de aprobación:	3/10/2023	
		Código:	17-00-FO-0009	

- **Decreto 062 de 2024. “Artículo 15. Telefonía.** *Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados. Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, seguridad y actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de las autoridades que ejercen estas funciones, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente.*

*Deberán adoptarse modalidades de control y uso racional de llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos móviles, incluyendo la adopción de sistemas basados en protocolos de internet, para el estricto cumplimiento de los fines institucionales. La autorización y control del consumo por estos conceptos, estará a cargo del empleado público responsable del servicio.”*

### Telefonía Móvil

TRIMESTRE II				VARIACIÓN	
2024		2025		ABSOLUTA	(%)
Unidad de medida	Consumo	Unidad de medida	Consumo		
41	\$5.990.412	39	\$6.601.943	-\$611.902	-10.22%

### **Información y/o respuesta entregada por el área responsable** -Dirección Administrativa

- *“La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E tiene asignadas líneas institucionales para el nivel directivo y también líneas institucionales para garantizar la continuidad de la operación, para este ejercicio No se tiene en cuenta los convenios.*
- *Los planes de telefonía celular con los que se cuentan en la Subred corresponden a tarifa plena, situación que permite el control del consumo y no permite superar los montos autorizados.*
- *En referencia a los datos registrados se indica que la variación en el costo de las líneas celulares relacionadas en el informe de austeridad del II trimestre de 2025, corresponde a cobros realizados por Movistar que están por fuera de la negociación aprobada por la Subred para la vigencia 2024-2025, por lo tanto, se está en la reclamación ya que no deben presentar incremento desde la supervisión del contrato se vienen realizando los reclamos pertinentes*

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa, se evidenció que en el segundo trimestre de 2025 el número de líneas móviles se redujo de 41 a 39 frente al mismo periodo de 2024. No obstante, el gasto total por este concepto presentó un incremento de \$611.902 (10,22%), al pasar de \$5.990.412 en 2024 a \$6.601.943 en 2025.

Este aumento se explica por cobros adicionales realizados por el operador, los cuales se encuentran actualmente en proceso de reclamación.

Además, se evidenció que las 39 líneas telefónicas celulares activas se encuentran distribuidas en las siguientes dependencias:

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO</b>	Versión:	3	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		Fecha de aprobación:	3/10/2023	
		Código:	17-00-FO-0009	

DEPENDENCIA	No DE LINEAS	TOTAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA	6	846.188
DIRECCION DE CONTRATACION	2	241.768
DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO	3	543.978
DIRECCION DE SERVICIOS AMBULATORIOS	5	906.630
DIRECCION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	2	362.652
DIRECCION DE SERVICIOS DE URGENCIAS	2	362.652
DIRECCION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS	5	827.991
DIRECCION FINANCIERA	2	241.768
GERENCIA	2	362.652
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	2	362.652
OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	1	181.326
OFICINA DE CALIDAD	1	181.326
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	1	181.326
OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION - TIC	3	757.266
SUBGERENCIA CORPORATIVA	1	60.442
SUBGERENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES	1	181.326
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>	<b>\$ 6.601.943</b>

*Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno - Relación líneas celular y fijas II trimestre 2025*

Es importante mencionar que, la Subred Sur Occidente emitió la Resolución 0631 el 01 de septiembre de 2023 “*Por medio de la cual se reglamenta el uso y manejo de la telefonía móvil celular*” como parte de los lineamientos para promover medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, de lo cual se evidenció actas de compromiso para el uso de la telefonía celular institucional donde se mencionan los compromisos del uso y manejo de las líneas de telefonía móvil entregadas a los colaboradores.

### Telefonía Fija

TRIMESTRE II				VARIACIÓN	
2024		2025			
Unidad de medida	Consumo	Unidad de medida	Consumo	ABSOLUTA	(%)
1	\$215.730	0	\$0	-\$215.730	100%

### **Información y/o respuesta entregada por el área responsable** -Dirección Administrativa

- “*La Subred (...) Sur Occidente ha adoptado la tecnología IP, en donde nuestro proveedor ETB realiza las restricciones necesarias y solicitadas por parte de nosotros, como salida de llamadas nacionales, a teléfonos celulares, llamadas internacionales, etc.*”
- “*En octubre 2024, se procedió a la cancelación de línea telefónica que quedaba activa que no eran necesarias para las operaciones de la institución.*”

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO</b>	Versión:	3	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		Fecha de aprobación:	3/10/2023	
		Código:	17-00-FO-0009	

Se observa una reducción del 100% en costos, pasando de \$215.730 a \$0. Según la Dirección Administrativa, esto se debió a la migración a tecnología IP, lo que permitió restricciones en llamadas y la cancelación de líneas innecesarias.

- **Decreto 062 de 2024. “Artículo 16. Vehículos oficiales.** *Se podrá autorizar y asignar vehículos de uso oficial o contratados a partir de procesos de selección objetiva con cargo a recursos de la entidad, exclusivamente a servidores públicos del nivel directivo.*

*Para movilizar un vehículo oficial fuera del perímetro del Distrito Capital se requerirá la autorización previa del jefe de la respectiva entidad y organismo, o en quien del nivel directivo delegue esta facultad.*

*Las entidades y organismos adoptarán sistemas de monitoreo en los vehículos oficiales, con el fin de establecer mecanismos de control de ubicación, kilómetros recorridos y perímetros geográficos establecidos: así mismo, implementarán mecanismos de control a través de un chip o tecnología similar en los vehículos oficiales que registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto y establecerán y monitorearán un tope mensual de consumo de combustible.*

**Parágrafo.** *El mantenimiento del parque automotor se adelantará de acuerdo con el plan programado para el año, a partir de los históricos de esta actividad y buscando economía en su ejecución.”*

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa para este componente se tiene en cuenta únicamente el **rubro de combustible**, el cual tuvo el siguiente comportamiento:

TRIMESTRE II				VARIACIÓN	
2024		2025			
Unidad de medida	Consumo	Unidad de medida	Consumo	ABSOLUTA	(%)
2.102 galones	\$ 28.779.156	1.434 galones	\$ 21.288.209	<b>-\$ 7.490.947</b>	-26,0%

**Información y/o respuesta entregada por el área responsable** -Dirección Administrativa

- “(...) La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., es una Entidad descentralizada, Se toma en cuenta Vehículos oficiales - Combustible como parte de las estrategias de control de gasto se busca optimizar este rubro. En cumplimiento al artículo 16 del decreto 062 del 9 de febrero de 2024.
- “La Subred tiene instalados chips de control de consumo de combustible en todos los vehículos, así como un sistema de información en línea que permite consultar en tiempo real el historial de consumo.
- La entidad tiene implementado un sistema de control con topes diarios y mensuales de consumo de combustible, tanto en volumen como en dinero.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO</b>	Versión:	3	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		Fecha de aprobación:	3/10/2023	
		Código:	17-00-FO-0009	

- *Al comparar los costos con el año anterior, se observa un incremento del 13,72% en el precio del ACPM y de 2,5 % en gasolina, atribuible a las alzas en los precios de combustibles a nivel nacional. El consumo bajo debido a que se tenían varios carros en el taller, 1 vehículo siniestrado por hurto en septiembre 2024, 1 vehículo administrativo paso al servicio de APH todo esto para el II Trimestre 2025*

La Oficina de Control Interno al revisar los consumos por concepto de combustible encontró que hay variación positiva del 26%, que es atribuida a la disminución del combustible debido a la pérdida de un vehículo en septiembre de 2024 que pertenecía al subproceso de mantenimiento y desde luego los tiempos en que los vehículos salen del servicio por encontrarse en reparaciones y/o mantenimientos, esto se evidenció.

Por otra parte, mediante nota interna SSO-2025-420-004275-3 del 25 de julio de 2025 enviada por la Dirección Administrativa, referente a si se ha implementado mecanismos de control (chip o tecnología similar) en los vehículos oficiales que registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible, informó:

*“(...) El suministro de combustible del parque automotor de la Subred Sur Occidente ESE, se realiza en las estaciones servicio de Autogas SA, mediante el mecanismo de Tag y/o sticker con tecnología NFC, el cual registra los siguientes parámetros cada vez que el vehículo se dirige al suministro de combustible:*

- 1. Fecha y hora del suministro.*
- 2. Posición: hace referencia a la isla que suministra el combustible al vehículo.*
- 3. Producto: Gasolina y/o ACPM.*
- 4. Cantidad: hace referencia a la cantidad de galones suministrados al vehículo.*
- 5. Transacción: Crédito Controller, hace referencia al cupo disponible de la Subred de acuerdo con la OC vigente suscrita entre la Subred y Autogas.*
- 6. PPU: Valor del galón de combustible.*
- 7. Valor: Registra el valor del suministro realizado a cada vehículo.*
- 8. Cuenta: Subred Sur Occidente ESE.*
- 9. Placa: registra la placa del vehículo.*
- 10. Km: dato generado de forma verbal por el conductor de acuerdo al odómetro del vehículo.*
- 11. Vendedor: Nombre de la persona que suministra el combustible (...).”*

En la siguiente tabla se detalla el análisis comparativo que realizó la Oficina de Control Interno del consumo de combustible por vehículo en el trimestre objeto de evaluación de la vigencia 2025 con relación al mismo período de la vigencia 2024.

PLACA	CONSUMO GALONES II TRIM 2024	VALOR CONSUMO II TRIM 2024	CONSUMO GALONES II TRIM 2025	VALOR CONSUMO II TRIM 2025	OBSERVACIONES
OBC559	G 127,722	\$ 1.828.412,45	G 0,000	G 0,000	Vehículo sin consumo en el período por siniestro de hurto en sep-2024
OBE534	G 185,675	\$ 2.806.426,55	G 168,055	\$ 2.602.099,92	
OBE715	G 115,496	\$ 1.745.690,86	G 106,901	\$ 1.655.290,01	
OBE979	G 275,356	\$ 4.163.102,65	G 48,091	\$ 744.458,30	
OBE532	G 112,021	\$ 1.693.221,04	G 75,645	\$ 1.171.466,82	
OBG078	G 57,696	\$ 512.069,31	G 61,340	\$ 617.276,69	
OBG777	G 100,247	\$ 1.515.369,28	G 100,420	\$ 1.554.944,40	
OBH237	G 128,265	\$ 1.939.610,74	G 71,960	\$ 1.114.361,29	
OBH258	G 156,940	\$ 2.372.873,02	G 105,353	\$ 1.631.256,48	
OCK371	G 98,290	\$ 871.153,92	G 0,000	\$ 0,00	Vehículo que pasó a APH desde el 2025 para apoyo al programa
OCK372	G 108,805	\$ 962.969,57	G 0,000	\$ 0,00	Vehículo sin consumo en el período por revisión y diagnóstico en el taller
OIB408	G 141,548	\$ 2.140.030,97	G 137,391	\$ 2.127.204,23	
OIB377	G 154,667	\$ 2.337.671,29	G 188,770	\$ 2.922.934,95	
OIL092	G 124,439	\$ 1.880.628,05	G 261,635	\$ 4.051.334,07	
OLN246	G 134,312	\$ 1.191.053,03	G 53,451	\$ 538.463,08	
OLN249	G 80,720	\$ 818.872,38	G 55,362	\$ 557.118,88	
<b>TOTAL</b>	<b>2.102,20</b>	<b>\$ 28.779.155,11</b>	<b>G 1.434,374</b>	<b>\$21.288.209,11</b>	

Fuente: Reporte Suministrado por la Dirección Administrativa.

Teniendo en cuenta los datos obtenidos y reportados en la tabla anterior, se indagó por las variaciones que presentaron los vehículos que se relacionan a continuación:

- Continúa la **observación** del vehículo con placa OBC 559 hurtado el 10 de septiembre 2024. La Oficina de Control Interno solicitó el estado de reclamación ante la aseguradora y para la evaluación del cuarto trimestre de 2024 fueron allegados los siguientes documentos mediante correo electrónico de fecha 12 de noviembre 2024 por parte de líder de Activos fijos: Aviso de siniestro, Denuncio ante Grupo investigación Judicial MEDBOG con fecha del 10 de septiembre 2024, comprobante de salida del sistema de información Dinámica Gerencial, carta de anticipo de indemnización valor asegurado \$29.300.000 (50% anticipo \$14.650.000) y Autorización de pago electrónico. Por otra parte, fue informado en el correo electrónico en mención, “En cuanto al estado de la reclamación, toda la documentación solicitada por parte de la Subred fue enviada y validada por Seguros del Estado, y actualmente estamos a la espera del pago de la primera parte de la reposición para proceder con el trámite de traspaso ante la aseguradora”
- Vehículo placa OCK 371. Por necesidades del servicio pasó a Atención Pre-

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO</b>	Versión:	3	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		Fecha de aprobación:	3/10/2023	
		Código:	17-00-FO-0009	

Hospitalaria - APH.

- Vehículo placa OCK 372. Vehículo fuera de servicio y para concepto técnico para proceso baja.

Para el periodo objeto de la auditoria fue suministrado el Plan de mantenimiento del parque automotor con sus costos y gastos asociados, con el fin de validar el cumplimiento del **“Artículo 16. Vehículos oficiales. Parágrafo. El mantenimiento del parque automotor se adelantará de acuerdo con el plan programado para el año, a partir de los históricos de esta actividad y buscando economía en su ejecución.”** Se observaron mantenimientos preventivos y correctivos realizados a los vehículos oficinales donde se reportan las siguientes cifras:

MANTENIMIENTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
PREVENTIVO	\$ 1.814.508	\$ 868.889	\$ 488.021	\$ 3.171.418
CORRECTIVO	\$ 25.821.417	\$ 11.233.705	\$ 19.542.189	\$ 56.597.311

*Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno*

Los datos sugieren una mayor inversión en mantenimiento correctivo en comparación con el preventivo, lo que podría indicar un enfoque reactivo en la gestión del parque automotor.

- **Decreto 062 de 2024. “Artículo 17. Adquisición de vehículos y maquinaria. Acorde con las disposiciones generales del Presupuesto Anual del Distrito Capital en cada vigencia, la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, requiere concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, previo envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta los lineamientos de austeridad.**

**Parágrafo.** *Para la adquisición de vehículos que presten el servicio de transporte a servidores públicos del nivel directivo, se expedirá viabilidad presupuestal solamente para efectos de la reposición de aquellos con obsolescencia justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad y cuyo valor de adquisición no sobrepase los doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). No se autorizará el incremento del parque automotor en este nivel, salvo en casos de modificación de estructura de planta.”*

Con el fin de evaluar el artículo en mención, la Oficina de Control Interno solicitó el listado de adquisición de vehículos durante el periodo objeto de evaluación y soportes de justificación por la adquisición realizada, recibiendo como respuesta lo siguiente

*“La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., es una Entidad descentralizada, Se toma en cuenta la adquisición de vehículos y maquinaria como parte de las estrategias de control de gasto se busca optimizar este rubro. En cumplimiento al artículo 17 del decreto 062 del 9 de febrero de 2024. (...).*

*“Durante el II trimestre 2025, no se realizó ninguna adquisición de vehículos, situación que se repite respecto al II trimestre del año anterior (2024).”*

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO</b>	Versión:	3	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	3/10/2023	
		Código:	17-00-FO-0009	

- **Decreto 062 de 2024. “Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión.** Las entidades y organismos distritales deben utilizar medios digitales de manera preferente y evitar impresiones. Así mismo, establecerán mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se haga seguimiento al consumo.

*Está prohibido ejecutar gastos con cargo al presupuesto de la respectiva entidad y organismo distrital para impresiones a color, impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares y, el uso con fines personales de los servicios de correspondencia y comunicación.*

**Parágrafo.** Cuando se requiera el servicio de fotocopiado para disposición de particulares o por servidores públicos para asuntos de interés particular, se prestará previa la cancelación en una cuenta bancaria o mecanismo de recaudo dispuesto por la entidad y organismo distrital, del valor del servicio, el cual se fijará de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos internos.”

TRIMESTRE II				VARIACIÓN		
2024		2025		Cantidad	VALOR	
Cantidad	Valor	Cantidad	Valor		ABSOLUTA	RELATIVA
532.475	\$ 36.740.770	643.882	\$ 51.510.586	111.407	\$ 14.769.816	40,20%

En cuanto al análisis de consumo, se observó un incremento del 40,20% en el valor de fotocopias en el segundo trimestre de 2025 comparado con 2024, así:

- Cantidad de fotocopias: Aumento de 111.407 unidades.
- Gasto total: Incremento de \$14.769.816, pasando de \$36.740.770 a \$51.510.586.

Si bien el decreto busca reducir el gasto en impresión, el incremento registrado sugiere oportunidades de mejora en la implementación de los controles.

**Información y/o respuesta entregada por el área responsable.** Dirección Administrativa y área de costos. Fuente de información: Planilla austeridad 2025/Segundo Trimestre 2024 vs 2025/ del Reporte área de costos

- “La Subred (...) Sur Occidente ESE ha venido realizando controles mediante un software del proveedor en el cual se tienen 651 impresoras sobre las cuales se hace el control para los contadores de cada impresora, y así validar la facturación que es emitida por el proveedor.
- Se hacen análisis de los consumos en donde se generan alertas para validar en donde se encuentran los consumos más altos para emitir comunicados.”
- En relación a este ITEM se presenta crecimiento asociado al amentó de la capacidad instalada en relación a nuevos servicios en las Unidad de la APP Bosa el Recreo, y se encuentra asociada a las nuevas contrataciones con las diferentes EAPB como Famisanar, y el crecimiento del evento entre el mismo periodo creciendo según información del proceso de facturación en el 42%.

Por otra parte, la Oficina de Control Interno solicitó a la Oficina de Sistemas de Información

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO</b>	Versión:	3	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		Fecha de aprobación:	3/10/2023	
		Código:	17-00-FO-0009	

TICs copia de los contratos suscritos con objetos contractuales relacionados con servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, vigentes en el trimestre objeto de evaluación, para la cual se allegó copia del Contrato N° 5442 de 2024 suscrito con la empresa Solution Copy con vigencia desde el 24 de mayo de 2024 hasta el 23 de agosto de 2024, última prórroga observada hasta el 10 de junio de 2025.

Con respecto a los mecanismos de control establecidos para el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, la Oficina de Sistemas de Información - TICs para el segundo trimestre de 2025 reportó lo siguientes:

**“CONTROL DE RESMAS**

- *El jefe de sistemas envía relación con la cantidad de resmas que se puede suministrar a las sedes o áreas, cada mes se disminuye estas cantidades, controlando así las resmas a entregar por el proveedor en las sedes.*

*Se adjunta documento con los pantallazos de los envíos de los correos a las diferentes áreas y/o líderes llamado “CONTROL DE RESMAS DE PAPEL correos 2 trimestre”*

- *Utilización de dispositivos de captura de firma para los servicios asistenciales. Con estos dispositivos digitales se evita la impresión de los consentimientos informados. Estos dispositivos capturan la firma digital y la guarda en el sistema. En tal sentido se estableció un plan de implementación que inicio con los servicios de odontología y de radiología, y se proyecta extenderlo a los demás servicios.*
- *También se implementó la configuración de códigos de impresión para las sedes administrativas de mayor tamaño; y de esta manera evitar una alta cantidad de impresiones sin recoger en las impresoras o que otras áreas recogieran las impresiones que no son de su área y las vuelvan a imprimir.*
- *Se desarrollo en el sistema de Información Dinámica Gerencial, el botón para poder enviar por correo las órdenes y folios de los pacientes y de esta manera evitar la entrega física en papel. Se realizo capacitación al personal de la utilización de este mecanismo. El cual se adjunta evidencia.*
- *Se adjunta documento llamado “CAPACITACION DINAMICA ENVIO POR CORREO”*
- *Con las anteriores estrategias mes a mes se ha podido reducir la cantidad de impresiones*
- *Se desarrolló en el sistema de Información Dinámica Gerencial, el botón para poder enviar por correo las órdenes y folios de los pacientes y de esta manera evitar la entrega física en papel. Se realizó capacitación al personal de la utilización de este mecanismo. El cual se adjunta evidencia. Se adjunta documento llamado “CAPACITACION DINAMICA ENVIO POR CORREO”*
- *Con las anteriores estrategias mes a mes se ha podido reducir la cantidad de impresiones “análisis de impresiones-2025 junio” En él se encuentran las cantidades de impresión de cada periodo de las facturas radicadas, estos valores de la facturación son validados por el área de sistemas con los contadores de cada máquina. La factura del periodo de junio aún no ha sido*

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO</b>	Versión:	3	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	3/10/2023	
		Código:	17-00-FO-0009	

*radicada por ende se toma un promedio en relación a las anteriores facturas de abril y mayo. Para el segundo trimestre hubo una reducción de 55.738 impresiones y copias.*

### **IMPRESIONES A COLOR**

*En todas las impresoras que están distribuidas en las diferentes sedes de la subred, se tiene bloqueado el servicio de impresiones a color. Únicamente está configurado este servicio en una impresora en la sede administrativa Asdincgo y para poder utilizar este servicio deben enviar un correo al jefe de la oficina de sistemas de información TICs el cual valida y aprueba según la necesidad.*

*La otra impresora con el servicio de impresiones a color es la que tiene el área de comunicaciones en la sede Carvajal.”*

Es importante mencionar que, el reporte entregado por la Oficina de Sistemas de Información -TIC en el archivo nombrado “Análisis de Impresiones - 2025” indica: “A nivel total impresiones y duplicaciones para el II trim 2025 en relación al trimestre anterior (I trimestre de 2025) hubo disminución pasando de 4.450.131 a 3.740.540 con una diferencia de 709.592 equivalente al 16%”, no fue posible realizar las confrontaciones con el informe de austeridad presentado a la Oficina de Control Interno.

- **Decreto 062 de 2024. “Artículo 19 -. Publicidad distrital.** Las entidades y organismos distritales deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada y debe preferirse el uso de su sitio web para publicar la información institucional. En ningún caso se podrá patrocinar, contratar o desarrollar directamente la edición, impresión o publicación de documentos, de avisos, folletos o textos institucionales que no estén relacionados en forma directa con las funciones a cargo, ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de lujo con policromías. Igualmente se prohíbe la impresión de informes o reportes a color, independientemente de su destinatario.

*Solo cuando fuere estrictamente necesario, la divulgación de la información relacionada con el cumplimiento de las funciones será viable mediante la edición, impresión y reproducción de piezas a través de la Imprenta Distrital; sin embargo, en lo posible, no deberán ser a color ni en papeles especiales, procurando siempre su costo mínimo. Si la Imprenta Distrital no ofrece o no tiene la capacidad, podrá contratarse el servicio atendiendo a la normatividad vigente en materia contratación pública. En todo caso, las piezas comunicativas requeridas se producirán en cantidades razonables para evitar el deterioro por almacenamiento y obsolescencia.”*

Con relación a ediciones, impresiones, reproducciones o publicaciones de avisos, informes, folletos o textos institucionales, reproducción de piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros, la Oficina Asesora de Comunicaciones, informó:

*“En el segundo trimestre de 2025, la Oficina Asesora de Comunicaciones no suscribió contratos para la reproducción de piezas, folletos o material promocional relacionado con la misionalidad de la Subred, dado que la información institucional se divulga digitalmente mediante las estrategias y canales de comunicación de la entidad”*

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO</b>	Versión:	3	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		Fecha de aprobación:	3/10/2023	
		Código:	17-00-FO-0009	

En cuanto a contratos de publicidad y/o propaganda (incluyendo la personalizada, si aplica), tal como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos, etc., también indicó:

*“En el segundo trimestre de 2025, la Oficina Asesora de Comunicaciones no celebró contratos para publicidad o propaganda”*

Así las cosas, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Comunicaciones durante el trimestre objeto de auditoria se dio cumplimiento al artículo 19. Publicidad distrital.

- **Decreto 062 de 2024** *“Artículo 21 -Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles. Las entidades y organismos se abstendrán de contratar mejoras suntuarias en sus inmuebles, salvo que se trate de bienes inmuebles clasificados como Bienes de Interés Cultural. Las adecuaciones y mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de los servicios. No procederá la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las entidades y organismos.*

Mediante nota interna SSO-2025-420-004275-3 del 25 de julio de 2025 la Dirección Administrativa informó que:

*“Dentro de las actividades de mantenimiento de la infraestructura física realizadas durante el segundo trimestre de la vigencia se contemplan las relacionadas principalmente a: Pisos, resane y pintura de muros y techos, cubiertas, lavado y limpieza de fachadas, revisión de la red eléctrica, revisión red hidráulica, red sanitaria, mantenimiento de rejas-cerramiento. Con las intervenciones mencionadas anteriormente se cumplió en un 97.8% lo programado para este periodo en lo relacionado a mantenimiento de la infraestructura. Lo que quiere decir que de las 232 actividades programadas se lograron ejecutar 227, cumpliendo de esta forma con la meta establecida la cual corresponde al 95%.*

- **Decreto 062 de 2024.** *“Artículo 22 -. Suscripciones. Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se adquirirán únicamente cuando sea necesario para el cumplimiento de la misión de las entidades u organismos distritales. Las licencias o permisos serán adquiridos en las cantidades requeridas para suplir las necesidades del servicio.”*

Sobre el particular, la Oficina Asesora de Comunicaciones, informó:

*“En el segundo trimestre de 2025, la Oficina Asesora de Comunicaciones no realizó suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas.”*

- **Decreto 062 de 2024.** *“Artículo 23. Servicios públicos. Deberán ejecutarse anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos de agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos, así como hacer uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición las entidades y organismos distritales para el desarrollo de sus actividades diarias.*

### **Servicio público de agua**

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO</b>	Versión:	3	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		Fecha de aprobación:	3/10/2023	
		Código:	17-00-FO-0009	

TRIMESTRE II				VARIACIÓN	
2024		2025		ABSOLUTA	(%)
Unidad de medida	Consumo	Unidad de medida	Consumo		
12.159	\$ 41.961.824	8.866	\$ 31.200.511	<b>-\$ 10.761.313</b>	-25,65%

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y el área de costos, en el análisis de la facturación de servicios de acueducto y alcantarillado, se observó una reducción del 25.65% en costos, pasando de \$41.961.824 del segundo trimestre 2024 a \$31.200.511 en el mismo periodo 2025. Esto se relaciona con una disminución del 27.08% en el consumo de agua, de 12.159 m<sup>3</sup> a 8.866 m<sup>3</sup> como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	II Trim 2024	II Trim 2025	Diferencia	Variación
Costo metro cúbico	\$3.451	\$3.519	\$68.01	2%
Cantidad de metros cúbicos	12.159	8.866	3.293	27.08%

*Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno*

**Información y/o respuesta entregada por el área responsable** -Dirección Administrativa

En cuanto a medidas a desarrollar para lograr la meta de contención del gasto en este rubro, la Dirección Administrativa informó: "(...), se realiza capacitación a los programas del PIGA (Ahorro y Uso eficiente del agua).

*En relación a este ITEM se presenta reducción en cantidad y valor derivado de las acciones de control ejercidos en los procesos administrativos por la subred, es de indicar que también se encuentra afectado por el periodo de facturación en relación a este servicio*

**Servicio público de energía**

TRIMESTRE II				VARIACIÓN	
2024		2025		ABSOLUTA	(%)
Unidad de medida	Consumo	Unidad de medida	Consumo		
252.525	\$227.333.078	266.201	\$252.092.553	\$24.759.475	10.89%

Consumo	2024	2025	ABSOLUTA	(%)
Cantidad de kw/hora	252.525	266.201	13.676	5.42%
Costo de kw/hora	\$ 900	\$ 947	\$ 47	5,2%

*Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno*

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa, se evidenció en el segundo trimestre de 2025 un incremento del 5.42% en el consumo de energía

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO</b>	Versión:	3	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		Fecha de aprobación:	3/10/2023	
		Código:	17-00-FO-0009	

eléctrica, pasando de 252.525 kw/h en 2024 a 266.201 kw/h en 2025, lo que implicó un aumento en el gasto de \$24.759.475 (incremento en un 10.89%), alcanzando un total de \$252.092.553 Así mismo se observó:

- El consumo total aumentó de 13.676 kWh, lo que puede asociarse a mayor actividad operativa en especial por el crecimiento de la capacidad instalada.
- El costo por kWh se incrementó de \$900 a \$947 (5,2%) probablemente influenciado por ajustes tarifarios.
- La combinación del mayor consumo y el alza tarifaria (variación del gasto) explica el incremento significativo del costo general (10,89%).

Una vez revisadas las actas y las planillas suministradas, se evidenció que se capacitó a colaboradores y tercerizados de la Subred Sur Occidente en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA (ahorro y uso eficiente del agua, de la energía eléctrica y manejo Integral de Residuos Sólidos).

**Información y/o respuesta entregada por el área responsable** -Dirección Administrativa

*“Se presenta crecimiento en este ITEM, el crecimiento se encuentra asociado por el crecimiento en la Capacidad instalada de los servicios de la APP de Bosa el recreo para el mismo periodo de análisis del 2024 la capacidad instalada se encontraba en 22% a la fecha se encuentra en el 82%, presentando crecimiento en la demanda de servicios derivado en la demanda de pacientes de diferentes pagadores”*

**INDICADOR DE AUSTERIDAD Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN**

- **Decreto 062 de 2024. “Artículo 24.** Anualmente la administración distrital elaborará un Plan de Austeridad del gasto público que acompañará el proyecto de presupuesto anual del Distrito Capital, en el cual consignarán los conceptos de gasto objeto de las medidas, de conformidad con lo previsto en el presente decreto.

*Para el seguimiento y evaluación de las medidas que componen el referido Plan, se manejará el siguiente indicador de Austeridad:*

*El indicador de austeridad es el porcentaje de ahorro del gasto que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad. (...).”*

La Subgerencia Corporativa presentó el acta de la reunión cuyo objetivo fue ratificar las medidas de austeridad del gasto, establecidas en la mesa de seguimiento estratégico realizada el 2 de febrero de 2025 por la Subred Sur Occidente. En dicha reunión se evidenció la formulación del Plan de Austeridad 2025-2027, el cual se estructuró tomando como línea base el Plan de Austeridad 2024, ajustado por el incremento del IPC. El plan distingue entre gastos elegibles y no elegibles, conforme a los rubros definidos en el

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO</b>	Versión:	3	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		Fecha de aprobación:	3/10/2023	
		Código:	17-00-FO-0009	

Decreto Distrital 062 de 2024 y en la Circular Externa SHD-000002 del 10 de enero de 2025, cuyo asunto es “Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027”. Asimismo, se presentó a la Secretaría Distrital de Hacienda el archivo Excel titulado “10. PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO DISTRITAL 2025-2027 – UE 01 (2)”, en el cual se consignan las estrategias, acciones, metas, componentes y unidad de medida correspondiente a la Subred Sur Occidente, de conformidad con la priorización derivada de las necesidades asociadas a la prestación de servicios de salud, y orientadas a una meta de reducción del gasto.

Así mismo, para el periodo objeto de auditoria en el informe de Austeridad presentado por la Dirección Administrativa, informó lo siguiente:

*“La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., es una Entidad descentralizada, Se toma en cuenta el resultado total del seguimiento del plan de austeridad en las áreas de apoyo administrativas como parte de las estrategias de control de gasto se busca optimizar este rubro. En cumplimiento al Decreto 062 del 9 de febrero de 2024*

*En términos generales la meta máxima del crecimiento es del 5,2%, la subred presenta crecimiento en el 8,7%, con relación al valor este crecimiento está por encima de la meta, el crecimiento en cantidad se encuentra superior a la meta, derivado del crecimiento de la oferta derivado o mejor aún empujado por la demanda de los diferentes usuarios, de la modalidad de evento que requieren servicios de atención al usuario, facturadores.”*

- **Decreto 062 de 2024. “Artículo 25. Transparencia en la información.** *En observancia a lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo Distrital 719 de 2018, las entidades y organismos descritas en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación correspondiente a gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía.”*

El informe relacionado con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas en el primer trimestre de 2025 se observó publicado en la página web de la institución en el siguiente enlace:

[https://subredsuroccidente.gov.co/planeacion/2025/Plan\\_de\\_Austeridad\\_del\\_Gasto\\_Publico\\_Primer\\_Trimestre\\_2025.pdf](https://subredsuroccidente.gov.co/planeacion/2025/Plan_de_Austeridad_del_Gasto_Publico_Primer_Trimestre_2025.pdf)

## **MEDIDAS DE EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DISTRITAL**

- **Decreto 062 de 2024. “Artículo 29. Manejo de activos en desuso.** *En un término máximo de seis (6) meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, cada Secretaría Distrital deberá adelantar un plan de manejo de bienes inmuebles, participaciones accionarias y activos de propiedad de las entidades que conforman su correspondiente sector administrativo, que no requieran para el ejercicio de sus funciones, para lo cual observarán el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales y el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.*

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO</b>	Versión:	3	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		Fecha de aprobación:	3/10/2023	
		Código:	17-00-FO-0009	

*El Plan de manejo deberá señalar la ruta de acción y plazos para la mejor disposición de dichos activos, a través de la cesión a otras entidades públicas, la enajenación de los mismos, disposición para baja de bienes o cualquier otra alternativa que las disposiciones vigentes habiliten según su naturaleza jurídica.”*

Con el fin de evaluar el cumplimiento del presente artículo se solicitó a la Dirección Administrativa el plan de manejo de bienes muebles a dar de baja y una relación de los bienes que se encontraban en desuso al cierre del trimestre objeto de evaluación.

Mediante nota interna SSO-2025-420-004275-3 del 25 de julio de 2025, la Dirección Administrativa informó:

*“(…). Se envía listado de activos identificados en desuso a 30 de junio de 2025 en las diferentes sedes de la Subred.”*

*“Como plan de manejo para los bienes identificados en desuso, en el 2024 se proyectó y formalizó el procedimiento 14-04-PR-0013 Procedimiento para reubicación o salida de bienes muebles en desuso. Dando cumplimiento a este procedimiento, durante el segundo trimestre de 2025, se presentó para aprobación por parte del Comité, la baja de los bienes muebles en desuso, en cual fue aprobado en sesión de Comité de Inventarios No. 004 del 23 de mayo de 2025 con destinación final a través de enajenación a título gratuito a otras entidades públicas, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 001/2019 y su Manual de procedimientos administrativos y contables para las entidades de gobierno distritales numeral 7.3. Una vez aprobado el proyecto de baja, se recibió visita por parte de los representantes de la comunidad ante la Junta Directiva el 29 de mayo de 2025 con el fin de realizar acompañamiento al proceso de baja, el cual, fue posteriormente aprobado por la Junta Directiva en sesión No. 13 del 11 de junio de 2025. De acuerdo a esto, para el tercer trimestre de 2025 se tiene programada la proyección de la resolución de baja y el ofrecimiento a otras entidades públicas según lo estipulado en el procedimiento establecido por la Entidad”*

- **Decreto 062 de 2024. “Artículo 30. Identificación de cartera y movilización.** *En aplicación de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 1955 de 2019, adicionado por la Ley 2294 de 2023, en un término máximo de seis (6) meses las entidades objeto de aplicación del presente Decreto, deberán reportar a la Secretaría Distrital de Hacienda el monto total de sus carteras y la posibilidad de movilización de estas según los plazos y condiciones dispuestos en la referida Ley, para que previo a surtir el trámite respectivo ante el Concejo de Bogotá, el CONFIS Distrital emita su recomendación respecto de la enajenación al colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que éste las gestione.”*

Se solicitó a la Dirección Financiera, mediante nota interna SSO-2025-240-004124-3 del 15 de julio de 2025, el informe de gestión de recaudo, valor recaudado de la cartera y conciliaciones de cartera de difícil recaudo.

No obstante, la información requerida no fue allegada a la Oficina de Control Interno, lo que impidió contar con los elementos necesarios para evaluar el cumplimiento del artículo mencionado.

## VI. CONCLUSIONES

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO</b>	Versión:	3	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		Fecha de aprobación:	3/10/2023	
		Código:	17-00-FO-0009	

### Cumplimiento Normativo Parcial

- La Subred Sur Occidente aplicó medidas de austeridad conforme al Decreto 062 de 2024, pero no logró cumplir plenamente con la meta de crecimiento del gasto establecida en 5.2%.
- El gasto total en rubros priorizados ascendió a \$8.183 millones, con una variación relativa del 8.7% respecto al mismo periodo de 2024.

### Rubros con Mayor Impacto

- El rubro de contratación de servicios profesionales (Artículo 5°) representó el 92% del gasto total, con un incremento del 11% en valor, aunque se redujo el número de contratistas en 3.6%.
- Se evidenció un aumento en horas extras (Artículo 7°), con una variación del 10% en valor, atribuida al incremento salarial y necesidades operativas.

### Inconsistencias en la Información

- Se evidenció una contradicción entre lo reportado en el informe de austeridad del segundo trimestre de 2025 suministrado por la Dirección Administrativa con base en la información del área de costos *-el cual indica que no se presentó ejecución ni registro por concepto de bonos navideños-* y la información suministrada por la Dirección de Gestión del Talento Humano, que reportó la entrega de 35 bonos por un valor total de \$4.025.000.

Cabe precisar que, el dato consignado en el informe de austeridad fue generado por la Dirección Administrativa con base en la información suministrada por el área de costos.

## VII. RECOMENDACIONES

- Establecer alertas tempranas para detectar desviaciones en el gasto frente a las metas de austeridad.
- Realizar una verificación cruzada entre las áreas involucradas para esclarecer la ejecución real del rubro relacionado con bonos navideños, y ajustar los informes institucionales de forma que reflejen información coherente, veraz y alineada con las disposiciones del marco normativo vigente.
- Revisar y actualizar el informe de austeridad del Segundo trimestre de 2025 para incluir la totalidad de los gastos ejecutados, garantizando así la integridad y trazabilidad de la información reportada. Asimismo, se sugiere establecer controles más rigurosos en la consolidación interdependencias, de modo que toda la información de todas las áreas sea

	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO</b>	Versión:	3	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		Fecha de aprobación:	3/10/2023	
		Código:	17-00-FO-0009	

debidamente reportada y alineada con los principios de transparencia y austeridad fiscal.

- Continuar con la conciliación de la información que hace parte de los Planes de Austeridad y socializarlos oportunamente a las áreas involucradas en su cumplimiento y seguimiento, y dicha información sea la línea base en el seguimiento y análisis por la entidad y organismos de control y vigilancia
- Continuar fomentando la cultura de ahorro y autocontrol respecto al uso de los recursos dirigido a los usuarios internos y externos de la Subred Sur Occidente.
- Consolidar el indicador de austeridad como herramienta de seguimiento y toma de decisiones.
- Establecer mecanismos de seguimiento y control para asegurar que todas las áreas responsables entreguen la información requerida en los plazos establecidos.

-----

#### **DECLARACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

- *La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información consultada por la Oficina de Control Interno en el aplicativo Dinámica Gerencial y la suministrada por las Direcciones de Contratación, de Gestión del Talento Humano, Administrativa, Financiera, la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Oficina de Sistemas de Información - TICs responsables de las actividades objeto de evaluación y seguimiento. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.*
- *La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.*
- *La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la administración de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., más se incentiva la consideración de las "Recomendaciones" en la construcción de los planes de mejora a que haya lugar para el mejoramiento y/o fortalecimiento del Sistema de Control Interno y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión implementado en la entidad.*

-----

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2025.

  
**CLAUDIA PATRICIA QUINTERO COMETA**  
 Jefe Oficina de Control Interno

**Elaboró:** Angélica del Pilar Sánchez Pacheco, Profesional (OPS)

Gloria Marcela Burgos Torres Profesional Especializado (G29)

**Revisó:** Claudia Patricia Quintero Cometa, jefe Oficina de Control Interno